



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

División de
Organizaciones
Sociales

Ministerio Secretaría
General de Gobierno



HABLEMOS DE

PARTICIPACIÓN

INFORME FINAL PROCESO PARTICIPATIVO





**HABLEMOS DE
PARTICIPACIÓN**

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500

Informe final del proceso participativo para modernizar la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión pública.

Ministra Secretaria General de Gobierno
Camila Vallejo Dowling

Subsecretaria General de Gobierno
Nicole Cardoch Ramos

Director División de Organizaciones Sociales
Ignacio Achurra Díaz

Subdirector División de Organizaciones Sociales
Nicolás Hurtado Acuña

Redacción y sistematización del informe
**Marcela Delgado Guarda, María Stella Toro Céspedes,
Valentina Arriagada Sanhueza, Francisca Colimil Barahona,
José Vicente Jorquera Valladares.**

Diseño, fotografía, diagramación y corrección de estilo:
**Departamento de Comunicaciones
División de Organizaciones Sociales**

Mayo 2024



El gobierno tiene un compromiso con la participación ciudadana. Asumimos la tarea de reforzar y modernizar la Ley N°20.500 de participación ciudadana con las dirigencias sociales y las organizaciones. La participación ciudadana se erige como un pilar fundamental en los procesos de modernización del Estado, en la consolidación y fortalecimiento de las democracias modernas. En este contexto, la reforma a la Ley 20.500 de Participación Ciudadana adquiere un rol protagónico, permitiendo la intervención activa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Consideramos la participación un instrumento indispensable para la construcción de políticas públicas más inclusivas, transparentes y efectivas. Durante los años 2023 y 2024 el proceso "Hablemos de Participación" incluyó diálogos, consulta ciudadana y una mesa de colaboración interinstitucional integrada por Instituciones públicas, expertos en participación, representantes de nuestro COSOC, representantes de organizaciones de la sociedad civil, de la Asociación de Gobernadores de Chile y de la Asociación Chilena de Municipalidades, mesa que fue coordinada por la Subsecretaría, los diálogos contaron con la participación de más de 6 mil personas.

De este modo, el presente informe permite comprender cómo la participación ciudadana enriquece la toma de decisiones públicas. La reforma a la Ley 20.500 de Participación Ciudadana representa, por tanto, un hito del marco normativo chileno, y una oportunidad para consolidar un modelo de democracia participativa.

Camila Vallejo Dowling

Ministra de la Secretaría General de Gobierno



Como Ministerio Secretaría General de Gobierno tenemos un profundo compromiso con la promoción de la participación ciudadana en la gestión pública y con el desarrollo de herramientas y mecanismos de fortalecimiento a la sociedad civil, buscando generar una clara y fluida comunicación entre la ciudadanía y el Estado.

En ese sentido, el Presidente Gabriel Boric Font, determinó como un eje central de su mandato, avanzar en mayores y mejores niveles de participación así como el fortalecimiento de las organizaciones sociales. Lo anterior, mediante la modificación de la Ley 20.500 sobre "Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública".

En consecuencia, esta tarea no podría abordarse sin hacer partícipe a la ciudadanía. El presente informe da cuenta de la materialización de esta voluntad, que mediante el proceso "Hablemos de Participación" buscó incorporar diversas expresiones desde la sociedad civil con una participación de 6.626 personas entre los 155 diálogos y la consulta ciudadana virtual a nivel nacional y cuyos resultados encontrarán en las siguientes páginas.

Agradecemos el apoyo de las distintas actorías involucradas en el proceso como encargados y encargadas de participación del nivel central, Consejos de Organizaciones de la Sociedad Civil del nivel central, regional y comunal, funcionarios y funcionarias municipales, expertos y por supuesto, dirigentes y dirigentes.

Nicole Cardoch Ramos
Subsecretaría General de Gobierno



La División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno es un punto de contacto entre la Sociedad Civil y el Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font.

Trabajamos para fortalecer el tejido social y mejorar la participación ciudadana, entendida ésta última, como un elemento sustantivo de las democracias modernas.

Nos enorgullece presentar el informe "Hablemos de Participación", fruto del trabajo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y el aporte realizado por las más de 6.700 personas en todas las regiones de Chile que participaron e hicieron posible un fructífero proceso participativo.

Entre los principales resultados, nos encontramos con la necesidad de regular de mejor manera el funcionamiento de los mecanismos de participación en las distintas instituciones del Estado, asegurar las condiciones de su viabilidad y dar más espacio a la incidencia de la ciudadanía en las decisiones públicas.

Nuestro horizonte debe ir más allá. Durante los últimos años se ha hecho patente la necesidad de incorporar nuevos enfoques a esta ley, de fortalecerla con diversos mecanismos para garantizar una representación más inclusiva, oportuna y amplia de las comunidades en la toma de decisiones.

Ignacio Achurra Díaz

Director División de Organizaciones Sociales



INDICE

Agradecimientos.....	8
1. Introducción	10
2. La participación ciudadana en Chile	16
2.1. Marco Normativo	19
2.2. Instructivo Presidencial N° 007/2022	23
3. Aproximaciones metodológicas: proceso participativo de diagnósticos y propuestas de la Ley 20.500	24
3.1. Metodología de aplicación de Diálogos Participativos	26
3.2. Metodología de trabajo Seminario y Diálogo Participativo con Organizaciones de la Sociedad Civil.....	34
3.3. Consulta Ciudadana	36
4. Hallazgos del proceso participativo: diagnósticos y reflexiones sobre la Ley 20.500	38
4.1. Diálogos Participativos	38
4.2. Resultados consulta ciudadana virtual	75
5. Conclusiones y recomendaciones emanadas del proceso participativo	97
6. Bibliografía	102
7. Anexos	106



AGRADECIMIENTOS

El Ministerio Secretaría General de Gobierno expresa su agradecimiento a quienes fueron parte de los diálogos “Hablemos de participación” e hicieron posible que sus resultados sean un gran aporte al fortalecimiento de la participación en nuestro país. Este proceso es fruto de un esfuerzo colaborativo impulsado por el gobierno del presidente Gabriel Boric Font, cuyo objetivo ha sido avanzar hacia una propuesta para la modificación de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Nos es grato destacar la valiosa contribución de los Encargados y Encargadas de Participación Ciudadana (EPC) de ministerios y servicios públicos que apoyaron este proceso, así como la participación activa de los y las integrantes de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) de ministerios y servicios de la Administración Central del Estado (ACE). También, queremos reconocer a quienes hicieron un gran aporte desde su rol de expertos y expertas en participación ciudadana, pues no solo contribuyeron con sus conocimientos, experiencias, análisis y reflexiones, sino también aportaron nuevas interrogantes y desafíos en este proceso.

Además, extendemos nuestros agradecimientos a todas las 6.626 personas que fueron parte de los 155 Diálogos Participativos y de la Consulta Ciudadana digital. En estas instancias participaron integrantes de la sociedad civil, integrantes de COSOC regionales y municipales, organizaciones sociales, voluntariados, y funcionarias y funcionarios públicos.

Queremos destacar la valiosa contribución de todas las personas involucradas, especialmente a aquellas que generosamente dedicaron su tiempo a compartir



sus reflexiones, perspectivas y formularon propuestas para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana. Sus aportes han enriquecido este proceso y nos han proporcionado antecedentes relevantes sobre cómo mejorar la Ley 20.500. Precisamente gracias a quienes fueron parte de las instancias de diálogo y Consulta Ciudadana virtual es que este informe constituye un aporte a la discusión y la deliberación política.

Sin lugar a duda, la democracia se fortalece al incorporar múltiples miradas, voces, ideas y experiencias. Confiamos en que mediante el diálogo honesto y comprometido podemos avanzar en mejoras sustantivas en cuanto a participación. Este gobierno tiene un compromiso ineludible con la profundización de la democracia, por ende, también con la mejora de los mecanismos de participación ciudadana.

Muchas gracias.



1. INTRODUCCIÓN

Este informe es fruto del compromiso del presidente Gabriel Boric Font por fortalecer la democracia en Chile, con la profunda convicción de que la participación ciudadana y el vínculo entre la sociedad y las instituciones del Estado constituyen pilares fundamentales de una sociedad democrática y cohesionada. Este compromiso también se ve reflejado en el trabajo cotidiano que realiza este gobierno con una gran diversidad y pluralidad de organizaciones sociales a lo largo y ancho de nuestro país.

En este documento se sistematizan las opiniones y propuestas de más de seis mil personas que decidieron ser parte del proceso "Hablemos de Participación". Este proceso se llevó a cabo entre los meses de septiembre de 2023 y febrero de 2024, cuyo objetivo consistió en generar un insumo que reuniera diagnósticos, propuestas y sugerencias para nutrir el proceso de reforma y establecer directrices para la propuesta de modificación de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno a través de su División de Organizaciones Sociales, coordinó un arduo trabajo que se refleja en el desarrollo de 155 Diálogos Participativos en todas las regiones de Chile, un seminario con expertas y expertos y una Consulta Ciudadana virtual, consiguiendo la participación de 6.626 personas en todo el proceso.

Este informe se estructura en 5 secciones:

En el capítulo 1, se presenta la introducción y el enunciado de los contenidos de cada capítulo.



En el capítulo 2, denominado “Participación ciudadana en Chile” se entrega un marco de análisis teórico que justifica la relevancia de esta temática. A su vez, en este apartado se encuentran los conceptos claves para comprender a cabalidad el marco político y normativo. Por otra parte, se aborda la Ley 20.500 y su relevancia para la participación ciudadana en Chile.

En el capítulo 3 “Aproximaciones metodológicas: proceso participativo de diagnósticos y propuestas de la Ley 20.500” se explica y detalla la metodología empleada en este proceso, que contó con Diálogos Participativos, un seminario de experto y expertas, y una Consulta Ciudadana virtual. Cabe mencionar que una de las riquezas de este informe es el volumen y diversidad de información recogida. A su vez, se destaca la combinación de metodologías de análisis cualitativas y cuantitativas que logran complementarse entre sí para mejorar el entendimiento, diagnósticos y propuestas que fueron recabadas.

En primer lugar, se aborda la metodología aplicada en los Diálogos Participativos. De forma grupal los asistentes reflexionaron en torno a su experiencia y expectativas sobre participación en base a una pauta de discusión. Existieron diversos formatos de diálogos según el rol de los participantes. En una primera etapa, la División de Organizaciones Sociales realizó un encuentro con Encargadas y Encargados de Participación Ciudadana de los órganos de la Administración Central del Estado, luego éstos convocaron a los integrantes de sus respectivos COSOC y finalmente se realizaron encuentros regionales, en los que participaron funcionarias y funcionarios municipales, así como integrantes de los COSOC regionales y municipales y otras organizaciones sociales. En este marco de análisis, se realizaron Diálogos Participativos, cuyos resultados fueron recogidos en fichas y luego sistematizados.



En segundo lugar, la metodología incorporó el procesamiento de la información recogida en el seminario "Hablemos de Participación". En el que dos expertas y un experto de larga trayectoria compartieron sus diagnósticos, reflexiones y análisis en torno a la Ley 20.500.

En tercer lugar, se presentan los objetivos y metodología aplicada para el levantamiento cuantitativo de información realizado en la Consulta Ciudadana virtual. Se destaca la realización de un cuestionario que contenía 23 preguntas divididas en cuatro módulos: Caracterización de los participantes; Participación ciudadana en la gestión pública; Aspectos generales de la reforma a la Ley 20.500; y Mecanismos de participación.

En el capítulo 4 "Hallazgos del proceso participativo: diagnósticos y reflexiones sobre la Ley 20.500" se presentan los resultados de las tres etapas de levantamiento de información mencionados anteriormente.

Se realizaron 155 Diálogos Participativos en los que participaron 2.082 personas, tanto Encargados y Encargadas de Participación Ciudadana, integrantes de COSOC de la Administración Central del Estado, funcionarios y funcionarias públicas en regiones, consejeros y consejeras de COSOC, organizaciones sociales, Organizaciones de la Sociedad Civil y grupos de voluntarios. Hubo, a su vez, despliegue en todas las regiones del país. Los hallazgos se categorizaron en: a) diagnósticos y opiniones generales de la ley; b) identificación de condiciones necesarias para la participación; c) propuestas para el fortalecimiento de los mecanismos de participación; y d) sugerencias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública.

Dentro de los resultados del diagnóstico y las opiniones generales de la ley, se destaca la necesidad de darle un lugar prioritario a la participación, que esta sea



reconocida como un Derecho Humano, destacar el rol que juega en la sociedad y su importancia para la cohesión y el fortalecimiento de la democracia. Se esboza la necesidad de contar con definiciones precisas sobre qué es participación, cuáles son sus alcances y márgenes. Por otro lado, se hace énfasis en la importancia de consolidar la participación, mediante las modificaciones de la Ley 20.500 y su relación con otras leyes vinculadas a la temática. Se releva también, que la pertinencia territorial y cultural es fundamental para asegurar convocatoria y participación efectiva.

Por otra parte, se identificaron condiciones necesarias para fortalecer la participación ciudadana. Entre ellas la importancia de contar con recursos económicos para realizar actividades, reuniones y para reforzar el trabajo de las unidades de participación. Asimismo, se menciona la necesidad de seguimiento y fiscalización tanto del funcionamiento de los mecanismos de participación, como también del cumplimiento de los acuerdos a los que se llegan. También, se hace énfasis en reforzar las responsabilidades, roles, funciones y recursos de los Encargados y Encargadas de Participación Ciudadana. Otro punto relevante de destacar es la preocupación por la protección a dirigentes y líderes sociales, especialmente en lo referido a salud, accidentes y agresiones que puedan sufrir ejerciendo su rol.

Sobre las propuestas para el fortalecimiento de los mecanismos de participación, se abordó la necesidad de reforzar los ya existentes. Dentro de esta discusión se abordaron diversas perspectivas sobre el carácter de estos mecanismos y el nivel de vinculación con la toma de decisiones. Se esbozó, así, la demanda por tener mayores niveles de incidencia en el proceso de elaboración de políticas públicas, fortaleciendo y dándole más atribuciones a los COSOC, la mejora de las formas de Acceso a Información Relevante, mayor participación en las Cuentas Públicas Participativas y cambios en la forma en que se realizan las



Consultas Ciudadanas actualmente.

A su vez, surgieron propuestas para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública adicionales a lo establecido en la Ley. Dentro de ellas se destaca: tener mayor alcance y difusión para las capacitaciones, asegurar la participación de grupos históricamente excluidos de la política, reforzar la relación con otros actores que permitan generar sinergias en la toma de decisiones y contar con registros y catastros actualizados de las organizaciones sociales y de la sociedad civil, con el objetivo de generar trabajo colaborativo.

El seminario "Hablemos de Participación" se destacó por la presencia de expertas y experto de alto nivel, que abrieron la discusión sobre las modificaciones a la Ley 20.500. De ellas se desprenden propuestas relevantes para fortalecer la participación y generar condiciones adecuadas para que las personas puedan participar en la toma de decisiones. Aquí, además se destacó el rol que juega la sociedad civil y su involucramiento en las instituciones en el proceso de elaboración de políticas públicas.

Por último, la Consulta Ciudadana virtual entregó una perspectiva cuantitativa a este informe. En esta etapa participaron 4.544 personas, se destaca el alto porcentaje de mujeres, así como la diversidad etaria y territorial de los participantes. Gracias a esto se obtuvo información sobre el nivel de conocimiento de los procesos participativos en Chile, comprender a cabalidad los aspectos que dificultan la participación y recoger opiniones sobre las modificaciones necesarias para reforzar la participación ciudadana en la gestión pública.

Finalmente, en el capítulo 5 "Conclusiones y recomendaciones emanadas del proceso participativo" este informe ofrece conclusiones donde se encuentran los principales hallazgos y aprendizajes tomados del proceso de levantamiento



de información como también las reflexiones y recomendaciones recogidas en torno a las modificaciones necesarias para la mejora de la Ley 20.500 y el fortalecimiento de la participación ciudadana en Chile.

Esperamos que este informe no solo signifique un aporte para las futuras modificaciones a la Ley 20.500, sino que sea una contribución destacada a los análisis críticos de la participación ciudadana en la gestión pública en el país. Este documento constituye una valiosa herramienta para la comprensión de los desafíos y oportunidades que tenemos por delante en cuanto a participación activa, democracia y fortalecimiento de la sociedad civil.



2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

La participación ciudadana es un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social. En su informe "Participación ciudadana, fortalecimiento democrático y mecanismos de incidencia en los procesos constituyentes", el Departamento de Estudios de la Biblioteca del Congreso Nacional sostiene que "la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos no es solo un aspecto, una cualidad más del sistema democrático, sino que ella constituye el régimen mismo de la democracia" (BCN, 2021, p.17).

Si bien, existen diversas conceptualizaciones acerca de la participación, lo central de este concepto comprende la intervención activa de la ciudadanía en procesos políticos, sociales y comunitarios, cuyo propósito es de incidir en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno (BCN, 2021). En dicho sentido, "el análisis de la participación política se presenta como esencial para la comprensión de la política en la era del sufragio universal y particularmente difícil y compleja por la multidimensionalidad del fenómeno y por sus ramificaciones" (Pasquino, 2011, p.84).

A nivel internacional los "sistemas políticos han ido incorporando crecientemente un conjunto de mecanismos de democracia directa y deliberativa para canalizar la participación ciudadana en los procesos decisorios tanto a nivel nacional como local, para mejorar la eficacia y la legitimidad" (BCN, 2021). Así, en la gran mayoría de las democracias contemporáneas se evidencia que el rol de la participación es de carácter ineludible, tanto para complementar la representación política, como también prefigura un núcleo del paradigma democrático en sí mismo (Becker, 2018, en BCN, 2021, p.18).



La participación ciudadana se sitúa en un sistema democrático representativo, pues la ciudadanía a través de elecciones regulares y periódicas elige a sus representantes, complementándolo a través de la incorporación de mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede expresarse, sobre las decisiones de la autoridad. Según Garretón y Garretón “los derechos ciudadanos y la participación en los asuntos públicos van más allá de la elección de representantes que supone la democracia electoral, pero muchos de los límites de ésta afectan la democracia ciudadana” (2010, p.131).

Los marcos de participación ciudadana han evolucionado significativamente, reflejando cambios políticos, sociales y culturales. De acuerdo a lo planteado por Paredes (2011) “las formas de participación más recurrente son la informativa, la consultiva y la instrumental (...) por ello, desafíos exigen plantear las políticas públicas de manera más integral, de modo tal de poder articular las distintas demandas emanadas de la Sociedad Civil” (p.12). Es por ello que se han implementado diversas iniciativas y mecanismos de participación ciudadana para promover una mayor inclusión y representatividad.

En Chile, uno de los hitos más importantes para el fortalecimiento de este ámbito fue la promulgación de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública” en febrero de 2011. En ella se establecieron principios, mecanismos y procedimientos para promover y regular la participación ciudadana en los asuntos de interés público. Entre los principales mecanismos contemplados en esta Ley se encuentran las Consultas Ciudadanas, Acceso a la Información Relevante, Cuentas Públicas Participativas y los Consejos de la Sociedad Civil.

No obstante, diversos académicos y/o académicas al analizar este instrumento han evidenciado sus dificultades, dando cuenta de su carácter “legal indicativo,



que no es vinculante y no garantiza la participación ciudadana como un derecho político en los asuntos públicos, con altas barreras de entrada para implementar mecanismos de participación ciudadana y que se refuerzan por la voluntad política" (Montecinos, Contreras y Fuentes, 2020, p.87) de quienes deben implementarlos.

En este sentido, cabe destacar que, a pesar de los importantes avances en cuanto a participación ciudadana, aún persisten grandes desafíos y obstáculos que limitan su pleno ejercicio en Chile. Entre estos desafíos se encuentran la desigualdad socioeconómica, la exclusión de grupos históricamente marginados de la política, las dificultades para acceder a información y capacitaciones, sumado a la creciente desconfianza en las instituciones políticas (Welp, 2017). Enfrentar estos importantes desafíos requiere del compromiso de todas las actorías sociales y políticas involucradas, específicamente del Estado, la sociedad civil y la ciudadanía.

En resumen, la participación ciudadana en Chile ha sido un proceso dinámico y multifacético que juega un papel fundamental en la consolidación democrática y el desarrollo social del país. A través de mecanismos de participación convencional y no convencional, la ciudadanía puede contribuir activamente a la toma de decisiones y trabajar colaborativamente por una sociedad más democrática, inclusiva y participativa.



2.1. MARCO NORMATIVO

El 8 de junio de 2004, el gobierno del ex presidente Ricardo Lagos presentó al Congreso Nacional el proyecto de Ley sobre Asociaciones y Participación en la Gestión Pública, bajo los fundamentos de libertad de asociación y principio participativo (BCN, 2023). El proyecto fue despachado al Senado el 31 de octubre de 2007 y, luego de siete años de tramitación fue publicada en el Diario Oficial en febrero de 2011, marcando un hito importante en el desarrollo de la democracia participativa en el país. En ella se establecen los mecanismos y procedimientos a través de los cuales los ciudadanos y ciudadanas pueden participar en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Los principales elementos de la ley son la regulación de los marcos, los límites y las condiciones para ejercer el derecho constitucional de asociación (establecido en el artículo 19 número 15 de la Constitución Política de la República) y la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública. Sobre el derecho de asociación, la Ley 20.500 establece que:

"Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos.

Este derecho comprende la facultad de crear asociaciones que expresen la diversidad de intereses sociales e identidades culturales.

Prohíbanse las asociaciones contrarias a la moral, al orden público y a la seguridad del Estado.



Las asociaciones no podrán realizar actos contrarios a la dignidad y valor de la persona, al régimen de Derecho y al bienestar general de la sociedad democrática." (artículo 1).

Luego, regula los elementos esenciales del derecho de asociación y crea el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, a cargo del Servicio del Registro Civil e Identificación. Además, la categoría de Organizaciones de Interés Público, se define como "aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad es la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo siguiente"; y crea un Fondo de Fortalecimiento (FFOIP), al cual pueden concursar las organizaciones de interés público todos los años.

Respecto de la participación ciudadana en la gestión pública, la Ley 20.500 establece diversos mecanismos y procedimientos a través de los cuales los ciudadanos pueden participar en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, que pueden encontrarse en el artículo 32, que modifica la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. En la tabla 1 se encuentran los 4 mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública.

Tabla 1: Mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública

Mecanismo	Descripción
Acceso a la Información Relevante	Acceso expedito a información pertinente sobre la gestión pública. Los objetivos de este mecanismo son fortalecer los canales y espacios de información ciudadana, promoviendo la entrega de información en un lenguaje amigable y accesible. Promover el control ciudadano de las acciones desarrolladas por los organismos públicos a lo largo de todo el ciclo de las políticas públicas (diseño, ejecución y evaluación). Las instituciones públicas tienen un rol activo de difusión y entrega de la información mediante diversos medios y estrategias.
Cuentas Públicas Participativas	Los objetivos de las Cuentas Públicas Participativas son informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la gestión institucional, evaluando sus avances, resultados, dificultades, y proyectos. Explicar y justificar a la ciudadanía las decisiones tomadas por la institución pública sobre aspectos relevantes de la gestión de ésta. Recoger opiniones e inquietudes de las personas que participen en la Cuenta Pública Participativa, dando respuesta a los planteamientos recibidos durante el proceso.
Consulta Ciudadana	Permiten informar y recoger los distintos puntos de vista, perspectivas y opiniones para incorporarlos en diferentes momentos del ciclo de políticas públicas. Los objetivos de este mecanismo son: recabar la opinión y aportes de la ciudadanía durante el ciclo de vida de la política pública, incrementar la legitimidad de las políticas públicas a través de la deliberación entre las instituciones y los usuarios, fortalecer los canales y espacios de información mediante respuestas oportunas y de calidad por parte de los órganos de la Administración del Estado.
Consejos de la Sociedad Civil (COSOC)	Todos los órganos de la administración pública -excepto los señalados en el artículo 21 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado-, deben constituir Consejos de la Sociedad Civil. Son de carácter no vinculante, consultivo y autónomo en sus decisiones. Sus principales funciones son: pronunciarse durante marzo de cada año sobre la cuenta pública anual de alcaldía, la cobertura y eficiencia de los servicios municipales y las materias que hayan sido determinadas por el concejo municipal para ello, formular observaciones a los informes que el alcalde o alcaldesa le presentará sobre: presupuestos de inversión municipal, plan comunal de desarrollo, modificaciones al plan regulador, emitir su opinión sobre las materias sometidas a consideración.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley 20.500.



El artículo 33 de la Ley 20.500, que modifica a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se sustituyeron los antiguos consejos económicos y sociales de la comuna por los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC comunales) y se incorporó la regulación para su integración, funcionamiento y potestades.

Así, se establece que en cada municipio debe haber un COSOC comunal, elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público, además de las asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, y otras en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

No obstante, diversos informes y estudios han planteado la necesidad de reformar la Ley 20.500, para resolver algunas de sus deficiencias, tales como la falta de glosa presupuestaria, el rol simplemente consultivo de la participación en las decisiones de los órganos del Estado, la falta de garantías de inclusión y representatividad y la inexistencia de una regulación uniforme de los Consejos de la Sociedad Civil, especialmente en el contexto municipal. Esta ley requiere ser fortalecida y actualizada para adaptarse a los desafíos y demandas vigentes en la sociedad chilena.



2.2. INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL N° 007/2022

Con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana sin tener que esperar a que se tramitara una reforma a la Ley 20.500, el Presidente de la República publicó en agosto de 2022 el Instructivo Presidencial N° 007/2022, mediante el cual se abordaron algunas de las deficiencias en la regulación, mediante la incorporación de una serie de lineamientos como: implementar efectivamente los mecanismos contemplados en la Ley 20.500, potenciar los COSOC, implementar los mecanismos a nivel regional y facilitar el acceso a la información pertinente entre otros. Como se verá, varios de los resultados del proceso participativo están en sintonía con los mecanismos incorporados por el Instructivo Presidencial.



3. APROXIMACIONES METODOLÓGICAS: PROCESO PARTICIPATIVO DE DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS DE LA LEY 20.500

En este capítulo se detalla exhaustivamente la metodología empleada para llevar a cabo los Diálogos Participativos, el seminario de expertos y expertas, y la Consulta Ciudadana virtual. Estas fueron desarrolladas entre los meses de septiembre de 2023 y febrero de 2024, cuyo objetivo consistió en recabar diagnósticos, reflexiones y propuestas para proporcionar una contribución al proceso de modificación de la Ley 20.500. La imagen 1 sintetiza el proceso de metodológico.

Imagen 1: Proceso aplicado.



Fuente: Elaboración propia.



Es importante resaltar que este informe fue elaborado gracias a una amplia variedad de datos recopilados, lo cual enriquece su contenido. Asimismo, se destaca el uso de metodologías cualitativas y cuantitativas para la recolección de datos con el propósito de complementar ambas técnicas de investigación para potenciar el análisis de la información.

Como fue descrito anteriormente, el proceso de levantamiento de datos consistió en la realización de 155 diálogos participativos, un seminario de profundización y una Consulta Ciudadana virtual. En estas instancias participaron 6.626 personas. A continuación, se presentan los datos desagregados en torno a participación.

Tabla 2: Cantidad total de participantes del proceso "Hablemos de Participación"

	Diálogos Participativos	Consulta Ciudadana virtual
Participantes	2.082	4.544
Total	6.626	

Fuente: Elaboración propia.



3.1. METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS

Los 155 Diálogos Participativos efectuados se construyeron en base al enfoque metodológico cualitativo. De acuerdo con Flick (2004) este enfoque permite analizar las experiencias y/o significados que se alojan en las personas de acuerdo a su experiencia de vida. En este caso, se establecieron espacios grupales de diálogo para invitar a la reflexión desde las diferentes percepciones de cada asistente, las cuales contribuyeron a la elaboración de los insumos y lineamientos recogidos en este informe.

Cada diálogo tuvo una duración de 90 minutos aproximadamente. Durante la discusión se conformaron grupos de no más de 10 personas, cada uno contó con dos profesionales a cargo de facilitar la conversación de acuerdo a una pauta de preguntas y de registrar por escrito la información recogida, tanto de las organizaciones o instituciones representadas, como también las principales ideas que surgieron en la conversación grupal, asegurando que la mayor parte de las opiniones estuvieran reflejadas. Al finalizar, cada grupo expuso sus conclusiones en torno a la pauta.

Se llevaron a cabo cuatro tipos de diálogos participativos que se diferencian por el nivel de administración del Estado (nacional, regional y municipal) y por diversidad de participantes (funcionarios públicos, integrantes de COSOC y Organizaciones de la Sociedad Civil, consejeros del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público y redes de voluntariados). En la imagen 2 se observan los tipos de diálogos participativos realizados.



A.

DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS CON LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO:

Encargados y Encargadas de Participación Ciudadana y COSOC.

B.

DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS REGIONALES Y MUNICIPALES:

COSOC, funcionarias y funcionarios públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil.

C.

DIÁLOGO PARTICIPATIVO CON CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO (FFOIP).

D.

DIÁLOGO PARTICIPATIVOS CON LA RED DE ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO.

Fuente: Elaboración propia.

Se aplicó una pauta de preguntas similar en todos los diálogos, con variaciones y preguntas focalizadas dependiendo del tipo de diálogo ejecutado. Por tanto, se llevaron a cabo algunas adecuaciones y se contó con fichas de registro específicas para cada grupo. En total se recogieron y procesaron 214 fichas de registro, las cuales corresponden al total de trabajos grupales que se efectuaron en los Diálogos Participativos, dando un promedio de 9 participantes por grupo.

Las principales personas que facilitaron y registraron fueron funcionarios y funcionarias de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno (MSGG). Cabe destacar que se contó con el apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para el despliegue regional.

Posteriormente, las 214 fichas fueron digitalizadas por la persona encargada del registro y enviadas al equipo de Estudios y Género de la División de



Organizaciones Sociales (DOS). En el caso de los diálogos efectuados por los y las EPC de la Administración Central del Estado, se utilizó un cuestionario virtual creado por la DOS en la plataforma SurveyMonkey, con el objetivo de que el envío de los resultados de los Diálogos Participativos realizados por los y las EPC fuese un proceso más eficiente.

La información contenida en ellas fue organizada por pregunta y categorizada de acuerdo a las ideas que más se repitieron y/o que tienen relación directa con la temática. Para el análisis de las respuestas se utilizó el método denominado análisis de contenido, que consiste en identificar información significativa y fragmentarla en un sistema de categorías preestablecidas (Ruiz, 2009). En este caso, se crearon códigos a partir de patrones recurrentes en las respuestas, considerando: opiniones generales sobre la ley, experiencias personales y colectivas relacionadas con la participación ciudadana en la gestión pública y propuestas para la modificación de la ley. La información contenida en las fichas de registro fue tratada de manera confidencial y solo se utilizó con la finalidad de conocer sus opiniones, sugerencias y propuestas sobre la Ley 20.500.

Algunos de los desafíos que se presentaron para la organización y análisis de las fichas de registro emanadas de los Diálogos Participativos y para el agrupamiento de los resultados encontrados se relacionan con dificultades propias del registro manual de fichas en procesos de interacción, las que fueron subsanadas al registrarlas digitalmente. Por otra parte, en la gran mayoría de los diálogos las fichas de registro fueron organizadas por tipo de actorías institucionales y/o sociales. Sin embargo, en regiones no fue posible realizar esta separación de manera estricta, pues se contaba con fechas acotadas para efectuar cada diálogo, se privilegió el diálogo colectivo y la participación de la mayor cantidad posible de representantes de COSOC, dirigencias, funcionarias y funcionarios.



Además, tal como se mencionó anteriormente, también se efectuaron tres diálogos con características particulares y con el objetivo de ampliar las opiniones y sugerencias recogidas, en los cuales participaron, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, consejeras y consejeros del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP) y Red de Organizaciones de Voluntariado. A continuación, se detallan los tipos de Diálogos Participativos realizados:

a. Diálogos Participativos con la Administración Central del Estado: EPC y COSOC

Se realizaron diálogos con las Encargadas y los Encargados de Participación Ciudadana (EPC) de 90 ministerios y servicios. En una segunda instancia, los y las EPC coordinaron y desarrollaron Diálogos Participativos con sus correspondientes COSOC, para aquello, se les compartió la metodología para que fuera replicada con los COSOC vigentes. La ficha de registro que se utilizó en estos diálogos contempló las siguientes preguntas:



Tabla 3: Preguntas a EPC y COSOC Administración Central del Estado

**EPC y COSOC
Administración
Central del
Estado**

1. ¿Qué aspectos se podrían incorporar para fortalecer la participación ciudadana en las diferentes etapas de la política pública? Es decir, en la etapa de diseño, ejecución y evaluación de los proyectos, planes o programas públicos.
2. ¿Qué debiese modificarse en la Ley 20.500 para potenciar el funcionamiento de los mecanismos de participación existentes (Consulta Ciudadana, Cuenta Pública Participativa, COSOC, Acceso a la Información Relevante)?
3. ¿Qué nuevos mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública se podrían incorporar en la Ley 20.500?

Fuente: Elaboración propia.

b. Diálogos Participativos regionales y municipales: COSOC, funcionarios y funcionarias públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil

Se llevaron a cabo 38 Diálogos Participativos, que se efectuaron en todas las regiones del país, con asistentes pertenecientes a COSOC regionales, municipales, funcionarios y funcionarias públicas, y dirigencias sociales activas de la región. Estos diálogos fueron llevados a cabo de manera simultánea,

siguiendo la metodología ya descrita. Las fichas de registro y sus correspondientes preguntas variaron de acuerdo a la composición de los grupos y fueron las siguientes:

Tabla 4: Preguntas a COSOC regional/municipal y funcionarios y funcionarias públicas

COSOC regional/municipal y funcionarios y funcionarias públicas

1. ¿Qué aspectos se podrían incorporar para fortalecer la participación ciudadana en las diferentes etapas de la política pública? Es decir, en la etapa de diseño, ejecución y evaluación de los proyectos, planes o programas públicos.

2. ¿Qué debiese modificarse en la Ley 20.500 para potenciar el funcionamiento del COSOC?

3. ¿Qué nuevos mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública se podrían incorporar en la Ley 20.500?

Organizaciones sociales

1. ¿Cómo se puede mejorar la participación de las organizaciones sociales en la elaboración, ejecución y evaluación de la política pública? Es decir, cómo las organizaciones sociales de manera participativa pueden incidir en la elaboración e implementación de planes, proyectos y programas sociales.

2. ¿Qué aspectos de la Ley 20.500 se deben reformar para mejorar el acceso y la gestión de los recursos públicos orientados a organizaciones sociales? Es decir, cuáles son los ajustes que se consideran necesarios para que las organizaciones sociales puedan acceder a recursos públicos para elaborar y ejecutar proyectos sociales.

Fuente: Elaboración propia.



c. Diálogo Participativo con consejeros y consejeras del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP)

Dado la experiencia y trayectoria de los y las consejeras del FFOIP, y los conocimientos en torno a las dificultades y formas de financiamiento a que pueden recurrir las organizaciones sociales, se realizó un Diálogo Participativo específico con consejeros y consejeras de diversas regiones del país. La ficha de registro que se utilizó en este diálogo contempló las siguientes preguntas:

Tabla 5: Preguntas a consejeros y consejeras FFOIP

Consejeros y consejeras FFOIP

- 1.** ¿Cómo se puede mejorar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la elaboración, ejecución y evaluación de la política pública? Es decir, cómo las organizaciones de manera participativa pueden incidir en la elaboración e implementación de planes, proyectos y programas sociales.
- 2.** ¿Qué aspectos de la Ley 20.500 se deben reformar para mejorar el acceso y la gestión de los recursos públicos orientados a Organizaciones de la Sociedad Civil? Es decir, cuáles son los ajustes que se consideran necesarios para que las organizaciones puedan acceder a recursos públicos para elaborar y ejecutar proyectos sociales.

Fuente: Elaboración propia.



d. Diálogo Participativo con la Red de Organizaciones de Voluntariado

Esta instancia reunió a voluntarios y voluntarias de distintas organizaciones, fundaciones y corporaciones del país y tuvo por objetivo generar un espacio para reflexionar y compartir propuestas sobre la incidencia de la acción voluntaria en la gestión pública y la definición y profundización de su rol en la Ley 20.500. La ficha de registro que se utilizó en este diálogo contempló la siguiente pregunta:

Tabla 6: Preguntas a Red de Organizaciones de Voluntariado

Red de Organizaciones de Voluntariado

1. ¿Qué aspectos de la Ley 20.500 deberían modificarse para facilitar la acción del voluntariado?

Fuente: Elaboración propia.



3.2. METODOLOGÍA DE TRABAJO SEMINARIO Y DIÁLOGO PARTICIPATIVO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En segundo lugar, se realizó un seminario que contó con las participaciones de Gonzalo Delamaza, Kathya Araujo y Marcela Guillibrand, quienes aportaron con su experiencia y trabajo en temáticas relacionadas a la participación ciudadana¹. Este evento brindó la oportunidad para reflexionar y actualizar los conocimientos sobre los desafíos fundamentales para fortalecer la participación ciudadana, considerando las tensiones y cambios ocurridos en los últimos años en el país.

Previamente, las expertas y experto recibieron las siguientes preguntas orientadoras para sus presentaciones y reflexiones: 1) ¿Qué aspectos de la Ley 20.500 deberían modificarse para mejorar su alcance dentro del marco normativo vigente?; 2) ¿Qué mecanismos de participación en la gestión pública se podrían incorporar para estimular la participación ciudadana?; 3) ¿Qué órganos debiesen fortalecerse o crearse para fomentar la participación ciudadana en la gestión pública?

Posterior a ello, se efectuó un Diálogo Participativo con representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que desde sus propias áreas se han involucrado en la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana, algunas de estas organizaciones son redes nacionales². La ficha de registro que se utilizó en este diálogo contempló las siguientes preguntas:

¹ El video con el registro de las presentaciones efectuadas se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://youtu.be/eh8499ikQ0s?feature=shared>

² Para conocer el listado de Organizaciones de la Sociedad Civil asistentes se sugiere revisar Anexo 1.



Tabla 7: Preguntas a Organizaciones de la Sociedad Civil

Organizaciones de la Sociedad Civil

1. ¿Cómo se puede mejorar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la elaboración, ejecución y evaluación de la política pública? Es decir, cómo las organizaciones de manera participativa pueden incidir en la elaboración e implementación de planes, proyectos y programas sociales.

2. ¿Qué aspectos de la Ley 20.500 se deben reformar para mejorar el acceso y la gestión de los recursos públicos orientados a Organizaciones de la Sociedad Civil? Es decir, cuáles son los ajustes que se consideran necesarios para que las organizaciones puedan acceder a recursos públicos para elaborar y ejecutar proyectos sociales.

3. ¿Qué mecanismos de participación en la gestión pública se podrían incorporar para estimular la participación ciudadana?

Fuente: Elaboración propia.



3.3. CONSULTA CIUDADANA

En tercer lugar, se realizó una Consulta Ciudadana virtual con el objetivo de ampliar la cantidad de participantes en el proceso y obtener los diagnósticos, reflexiones y propuestas de más personas interesadas en la temática. Este mecanismo de participación "impulsado por los gobiernos sobre temas de interés público" (DOS, 2023, p.19) es un gran aporte al levantamiento de datos cuantitativos.

La consulta estuvo disponible entre el 23 de enero y el 11 de febrero en la página web de la División de Organizaciones Sociales. Esta fue ampliamente difundida a través de redes sociales, medios de comunicación y correo electrónico. Se diseñó un cuestionario virtual basado en los principales resultados de los Diálogos Participativos, con el objetivo de identificar los aspectos más relevantes para los encuestados en la elaboración de esta propuesta. Este proceso fue abierto y buscó considerar las distintas opiniones sobre un tema de su interés, es decir, todas las personas interesadas en la modificación de la Ley 20.500 pudieron expresar su opinión.

El cuestionario virtual que contenía 23 preguntas ordenadas en cuatro módulos: caracterización de los participantes, participación ciudadana en la gestión pública, aspectos generales de la reforma a la Ley 20.500 y mecanismos de participación.

El análisis de los resultados se centró en el enfoque estadístico descriptivo el cual como mencionan Hernández, Fernández y Baptista (2014) permite especificar las características de los grupos que contestaron la consulta, así como también sobre las respuestas que entregaron para las personas y sus preferencias en cuanto

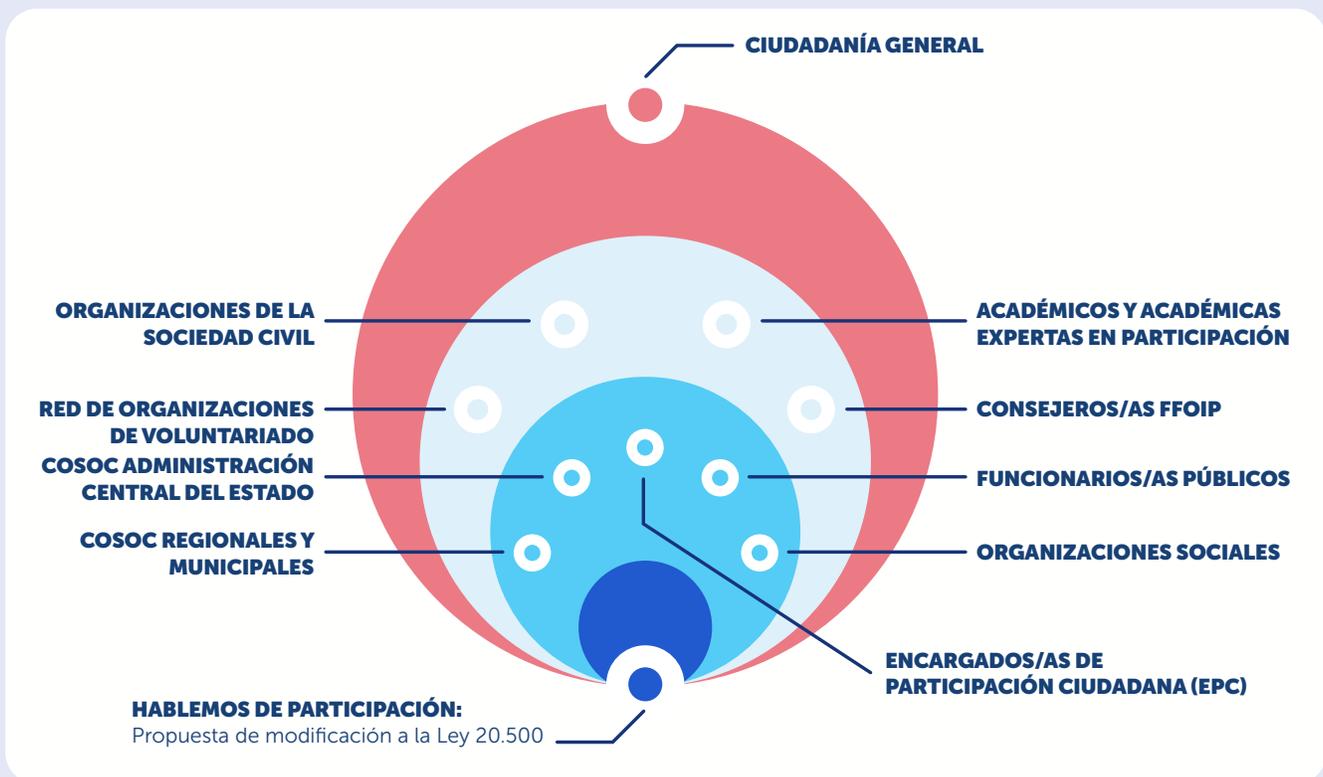


a las temáticas mencionadas. La recolección de la información fue realizada a través de la plataforma SurveyMonkey.

Las respuestas de la consulta fueron tratadas de manera confidencial y solo se utilizaron con la finalidad de conocer sus percepciones y para mantener un registro de las y los participantes. (ver anexos 3,4,5,6,7,8 y 9).

Finalmente, es necesario destacar que en este informe se encuentra la sistematización completa del proceso. En la imagen 3 se presenta una síntesis de los actores involucrados en el proceso.

Imagen 3: Mapa de actores que participaron en el proceso "Hablemos de Participación".



Fuente: Elaboración propia.



4. HALLAZGOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO: DIAGNÓSTICOS Y REFLEXIONES SOBRE LA LEY 20.500

4.1. DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS

4.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS DIÁLOGOS Y SUS PARTICIPANTES

Se realizaron 155 Diálogos Participativos a lo largo de nuestro país, que congregaron a 2.082 personas. En ellos participaron EPC, integrantes del COSOC de la Administración Central del Estado, gobiernos regionales y locales, funcionarios y funcionarias públicas, organizaciones sociales, consejeros FFOIP, voluntariado. A continuación, se presenta la tabla 7 donde se encuentra el detalle del tipo de participantes, la cantidad de diálogos realizados y el número de participantes.



Tabla 7: Desglose de Diálogos Participativos por cantidad y asistentes por tipo de diálogo

Tipo de Participante	N Diálogos	Participantes
Encargados y Encargadas de Participación Ciudadana (EPC)	4	108 ³
COSOC Administración Central del Estado	109 ⁴	1.125
Regionales, municipales y organizaciones sociales	38	772
Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	1	26
Consejeros y consejeras FFOIP	1	18
Red de Organizaciones de Voluntariado	1	18
Funcionarios y funcionarias municipales (SUBDERE)	1	15
Total	155	2.082

Fuente: Elaboración propia.

³ Ver anexo N°11 con el listado de servicios, representado por su Encargado o Encargada de Participación Ciudadana, que asistieron a este tipo de diálogo participativo.

⁴ Se consideran los 86 servicios que realizaron su diálogo participativo más los 23 que realizó FONASA a nivel regional y provincial. Ver anexo N°12 con el listado de servicios que realizaron su diálogo participativo con el COSOC.



Como puede ser observado en la tabla anterior, se desarrollaron cuatro diálogos con EPC en los que participación de 108 funcionarios y funcionarias provenientes de 90 ministerios y servicios. También, las y los EPC llevaron a cabo 109 diálogos con sus respectivos COSOC, donde participaron 1.125 consejeros y consejeras de 86 ministerios y servicios.

Sobre los diálogos participativos a nivel regional, se realizó un diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil donde participaron 26 personas, otro con consejeros y consejeras del FFOIP donde participaron 18 personas, un diálogo con la Red de Organizaciones de Voluntariado con 18 participantes y un diálogo con funcionarios y funcionarias de distintos municipios del país en donde asistieron 15 personas.

En relación a los diálogos que se realizaron a nivel nacional, con desglose regional, se llevaron a cabo 38 instancias participativas donde asistieron 772 personas, como se detalla en la siguiente tabla.



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Región	Tipo de Diálogo	Participantes	TOTAL
Región de Arica y Parinacota	COSOC (regional y municipal)*	14	26
	Funcionarios	12	
Región de Tarapacá	COSOC (regional y municipal)	14	33
	Funcionarios	9	
	Organizaciones Sociales	10	
Región de Antofagasta	COSOC (regional y municipal)	18	18
Región de Atacama	COSOC (regional y municipal)	9	28
	Funcionarios	6	
	Organizaciones Sociales	13	
Región de Coquimbo	COSOC (municipal)	33	40
	Organizaciones Sociales	7	
Región de Valparaíso	COSOC (municipal)	11	51
	Funcionarios	33	
	Organizaciones Sociales	7	
Región Metropolitana	COSOC (regional y municipal)	54	73
	Organizaciones Sociales	19	
Región de O'Higgins	COSOC (municipal)	22	44
	Organizaciones Sociales	22	
Región del Maule	Funcionarios	16	36
	Organizaciones Sociales	20	
Región del Ñuble	COSOC (regional y municipal)	31	108
	Funcionarios	21	
	Organizaciones Sociales	56	



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Región	Tipo de Diálogo	Participantes	TOTAL
Región del Biobío	COSOC (regional y municipal)	45	98
	Funcionarios	31	
	Organizaciones Sociales	22	
Región de La Araucanía	COSOC (municipal)	27	89
	Funcionarios	29	
	Organizaciones Sociales	33	
Región de Los Ríos	COSOC (municipal)	29	42
	Funcionarios	7	
	Organizaciones Sociales	6	
Región de Los Lagos	COSOC (municipal)	10	36
	Funcionarios	16	
	Organizaciones Sociales	10	
Región de Aysén	Organizaciones Sociales	7	7
Región de Magallanes	Funcionarios**	12	43
	Organizaciones Sociales	31	
TOTAL	38	772	

Fuente: Elaboración propia.

*Participaron 8 integrantes de organizaciones sociales (se aplicó metodología COSOC).

**Participó una integrante del COSOC GORE.



En la tabla 8 se logra apreciar la gran diversidad territorial de los diálogos participativos. Cabe destacar que estos fueron realizados en todas las regiones del país. Se destaca la alta participación en las regiones de Ñuble (108), Biobío (98), La Araucanía (89) y Metropolitana (73). Mientras que se evidencia baja cantidad de participantes en las regiones de Aysén (7) y Antofagasta (18).

4.1.2. HALLAZGOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Para sistematizar la información se realizó una codificación y agrupamiento en categorías de las opiniones, ideas y sugerencias coincidentes y de aquellas que aparecen como complementarias en los espacios de reflexión grupal. Para su mejor exposición y comprensión se optó por agruparlas en las siguientes categorías.

Imagen 4: Categorías de sistematización.



Fuente: Elaboración propia.



A continuación, se realizará una explicación detallada de los hallazgos de cada una de las categorías recientemente mencionadas. Esto permitirá profundizar en el análisis y comprensión de los resultados obtenidos, así como identificar posibles áreas de acción para abordar los desafíos identificados en relación con la participación ciudadana.

a. Diagnósticos y opiniones generales sobre la Ley 20.500

• Importancia y definición de la participación ciudadana en la gestión pública

En el conjunto de los diálogos participativos se relevó la significancia de la participación ciudadana en la gestión pública. Particularmente los y las EPC y las Organizaciones de la Sociedad Civil resaltaron la importancia de que sea reconocida en la Ley 20.500 como un derecho humano. Junto con esto, las dirigencias, las y los funcionarios públicos, y las y los representantes de la sociedad civil destacaron y valoraron el rol de la participación para alcanzar una sociedad más democrática. Se comprende como una arista clave en contextos donde la confianza en instituciones del Estado se ve mermada.

Por otra parte, para los y las EPC es fundamental que la redacción de la ley sea más detallada, pero al mismo tiempo utilice un lenguaje común y claro. En ese mismo sentido, se plantea que sería provechoso contar con una definición clara sobre participación ciudadana, además se destaca la necesidad de distinguir entre niveles y/o formas de participación. Junto con lo anterior, se plantea que en la ley también se podrían precisar adecuadamente las definiciones correspondientes a mecanismos de participación y proveer lineamientos más específicos sobre estos. En esta misma línea, se sugiere el desarrollo de instructivos, manuales y/o glosarios.



Cuando se profundiza sobre la puesta en marcha de procesos participativo los EPC identifican que un aspecto a considerar es el equilibrio entre la necesidad de especificidad en la ley y la flexibilidad para que cada órgano de la administración del Estado pueda tomar decisiones. Así, se espera contar con mayores grados de pertinencia institucional y evitar la generación de estructuras rígidas que podrían ser un obstáculo para su ejecución.

Por su parte, **en el diálogo con los integrantes de COSOC de la Administración Central del Estado** consideran que en la Ley 20.500 se requiere mayor claridad en los criterios de participación, transparencia y accesibilidad de la información para la participación ciudadana. Por ejemplo, se sostiene que sería un aporte que se explicita cuándo y cómo se debe involucrar la ciudadanía en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Específicamente, se plantea determinar adecuadamente los plazos de los procesos participativos, para permitir que la sociedad civil pueda involucrarse y participar idóneamente, dejando atrás la percepción de ser considerados al final de los procesos.

Se destaca que en uno de **los diálogos con COSOC de la Administración Central del Estado** se propuso que se incluyan en la ley definiciones de los niveles de participación, y que estos pueden ir desde informativa, consultiva a incidente y, por último, vinculante. Además de detallar en qué casos aplicaría cada uno de estos niveles. A su vez, se argumenta que tener claridad de los mecanismos, plazos, objetivos, roles y alcances de la participación en cada una de las etapas del ciclo de la política pública, podría ser de ayuda para tener una comprensión más clara de las expectativas al participar en estos procesos.

Coincidentemente, **en el diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil** también se destaca la necesidad de contar con una definición compartida del concepto de participación, que profundice en las diferencias sobre su carácter:



Desde otra perspectiva, **en el diálogo con las organizaciones del voluntariado** consideran que en la actualidad existe una alta fragmentación entre sus organizaciones, produciendo escasas de normas, lineamientos y estructuras que permitan evitar la duplicidad de funciones. En relación a la Ley 20.500, se señala que sería útil para promover de mejor manera el voluntariado contar con definiciones más claras que aborden y distingan sus diversos tipos. Se concluye que es de gran relevancia reflexionar sobre la participación ciudadana en un sentido amplio y profundo, surgen interrogantes tales como: ¿Qué se entiende actualmente sobre los voluntariados en Chile? ¿Cómo se pueden propiciar y promover formas más institucionalizadas de voluntariados?

Asimismo, es relevante mencionar que durante este diálogo se sostuvo que existen perspectivas disímiles sobre la vinculación de los voluntariados con el sector privado, pues hay quienes perciben que esta vinculación funciona de una forma más ordenada. Finalmente, se concluye que es importante encontrar un equilibrio entre la sociedad civil, el ámbito público y el privado.

• **Relación de la Ley 20.500 con otras leyes**

En todos los diálogos, se ha sostenido ampliamente que la Ley 20.500 podría fortalecerse al contar con mayores niveles de integración y coordinación con otras normativas y legislaciones vinculadas a la participación ciudadana. Esta sinergia permitiría una comprensión más clara y completa para la ciudadanía sobre el alcance y las responsabilidades de cada marco legal.

Durante los diálogos con representantes de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) a nivel regional y municipal, así como con líderes de organizaciones sociales, se ha destacado la existencia de áreas poco delimitadas entre la Ley 19.418, que regula a las juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias, y



la Ley 20.500. Por ello, los integrantes de los diálogos han propuesto consolidar en una única legislación sobre participación ciudadana que abarque todas las esferas de participación y niveles del Estado.

• **Pertinencia territorial de la ley**

Otra arista recurrente en los diálogos es la pertinencia territorial de las propuestas y recomendaciones. Se releva la importancia de considerar la realidad y diversidad que existe en nuestro país. Esto se evidencia **en lo mencionado por las Organizaciones de la Sociedad Civil y los representantes de diversos COSOC**, en este punto se enfatiza sobre el enfoque territorial y pertinencia cultural de las políticas públicas y formas de trabajo que se realicen con la comunidad. Esto es mencionado al referirse a participación ciudadana en la gestión pública en el nivel central, regional y comunal. Se argumenta que en ocasiones las formas de participación diseñadas desde la administración central no concuerdan con la realidad y diversidad de las regiones y, particularmente, de los sectores rurales y más alejados de las capitales regionales.

Por su parte, las organizaciones sociales indicaron que los contextos territoriales también influyen en las formas de organizarse, por ende, en las mismas organizaciones y su quehacer.

En concordancia con lo anterior, en los diálogos en que participaron funcionarios y funcionarias públicas, se manifiesta que para una mejor ejecución de las políticas públicas es relevante considerar las diferencias territoriales. Además, a partir de sus experiencias y funciones señalan que la difusión de información que realizan las instituciones públicas debe ser pertinente a cada territorio, es decir, entregar información clara, a través de canales de comunicación adecuados a la conectividad de cada lugar.



b. Identificación de condiciones necesarias para la participación ciudadana

• Recursos para la participación ciudadana

Reiteradamente **en todos los Diálogos Participativos** se menciona la escasez de recursos para la promoción de la participación ciudadana. Se desprende de los análisis que la falta de recursos adecuados constituye una limitación relevante para facilitar que las personas puedan participar de estos espacios activamente, por ello se propone considerar la generación de una partida para la implementación de estos mecanismos.

Así, **los participantes de los diálogos con EPC** destacaron que al contar con financiamiento permanente podría ser un aporte al cumplimiento de metas y fiscalización de compromisos, como también fijar metas más ambiciosas en la materia. A su vez, abordaron las consecuencias que genera la falta de financiamiento para la realización de encuentros presenciales. Aquí, específicamente se compartieron experiencias donde los EPC han tenido que financiar con sus propios recursos gastos relacionados con alimentación y transporte de los participantes. Señalan que actualmente este gasto recae en los dirigentes y líderes sociales. Además, se menciona la carencia de acceso a plataformas digitales para reuniones virtuales pagadas en sus respectivas instituciones.

Por otra parte, destacan que el acceso a recursos institucionales podría facilitar la logística y funcionamiento de las instancias de participación, entre ellos se menciona: el transporte a reuniones y actividades presenciales y la alimentación, con ello se podría promover la descentralización al realizar actividades en localidades rurales o alejadas de las capitales regionales, implementar de mejor forma todos los mecanismos de participación o la creación la Unidad



de Participación Ciudadana con una persona con dedicación exclusiva en los lugares donde aún no existe.

En los diálogos con representantes de los COSOC de la administración del Estado se recogieron opiniones similares sobre los problemas que se producen por la falta de financiamiento para la participación ciudadana, agregando los siguientes aspectos: realizar campañas de difusión de qué son, qué hacen y cuál es la importancia de los COSOC; brindar alojamiento en el caso de que dirigentes y dirigentas se trasladen a lugares donde no residen; implementar las herramientas necesarias para promover la participación de personas con discapacidad (por ejemplo, espacios accesibles, intérprete de lengua de señas, etc.). Argumentan que al otorgar más recursos se espera promover la participación efectiva en estos espacios, dotar de mayor reconocimiento a su trabajo y evitar el uso de recursos personales para participar en instancias propiciadas por el Estado.

En esta misma línea, fueron recogidos diagnósticos y propuestas similares desde **las y los representantes de los COSOC regionales, municipales, consejeras y consejeros del FFOIP, Organizaciones de la Sociedad Civil y las dirigencias sociales**. De forma similar a otros diálogos se reporta como un problema relevante la falta de financiamiento, ante lo cual se sugiere que se otorguen recursos, facilidades y beneficios específicos tanto para que las organizaciones sociales, como para que los COSOC municipales y regionales puedan realizar sus actividades y facilitar su participación en encuentros, reuniones, capacitaciones y en gestiones.

Puntualmente, los consejeros y consejeras plantearon las siguientes propuestas: considerar un fondo exclusivo de movilización, pases de movilización, acceso a estacionamiento, vales de almuerzo y la posibilidad de utilizar autos fiscales (al



menos en el caso de quienes son parte de los COSOC).

En concordancia con lo anterior, **los y las funcionarias públicas** sugieren que sea obligatorio para la administración municipal el traslado de los y las integrantes de los COSOC a las actividades, tal como ocurre con los y las funcionarias municipales. A su vez, plantean la creación de un fondo concursable exclusivo para las oficinas de participación ciudadana y viáticos para las personas que asisten y participan de las actividades de los COSOC comunales y regionales. Cabe destacar que **las organizaciones sociales de regiones extremas** deberían contar con financiamiento de acuerdo a la territorialidad.

Asimismo, tanto **los COSOC regionales y municipales como los y las funcionarias públicas**, sugieren que dentro de los presupuestos municipales se considere una partida presupuestaria exclusiva para los COSOC que sirva para su desarrollo, implementación de proyectos y traslados. Por último, en particular los COSOC regionales y municipales plantean que si se les otorga presupuesto este debe ser fiscalizado y sancionado en el caso de mal uso.

• Seguimiento y fiscalización de los compromisos de participación ciudadana

Al analizar la información recabada en los diálogos es posible concluir que existe especial preocupación por el buen cumplimiento de la ley. Se alude específicamente a la habilitación de instancias de monitoreo y fiscalización. En este punto, se presentó especial atención a la regulación de la conformación de los COSOC, los criterios de selección de organizaciones y el vínculo con las entidades gubernamentales respectivas.



En función de lo anterior, una de las recomendaciones que se extrapolan de este punto es la creación de una entidad encargada del seguimiento, evaluación y fiscalización, con capacidad de aplicar sanciones o incentivos para fomentar la participación ciudadana.

Por una parte, **las y los EPC** destacan que la ley debe establecer la obligatoriedad de la ejecución de los mecanismos de participación, así como de mecanismos de seguimiento o monitoreo pues, si bien existe la Ley 20.500, la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública está supeditada a la voluntad de las autoridades. Los participantes reconocen que incluir la fiscalización del cumplimiento de la ley no es algo sencillo porque requiere asignación de recursos. También enfatizan en la relevancia de asegurar el carácter continuo de los procesos e incluir mecanismos de seguimiento a la implementación de las políticas de participación ciudadana.

Una de las formas propuestas para establecer un medio de control es establecer procedimientos semejantes al funcionamiento en la administración pública de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), que están asociados a objetivos y metas específicas cuya verificación pueda realizarse utilizando indicadores. Por otra parte, hay quienes plantean que la fiscalización se puede realizar a través de un organismo externo y se releva la idea de que, si se incorpora una glosa presupuestaria, la fiscalización cobraría más relevancia.

Por su parte, **los y las consejeras de los organismos de la Administración Central del Estado** recomiendan que dentro de las modificaciones a la ley se mandate a los organismos públicos a incorporar la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas. En este sentido, los y las consejeras consideran relevante la aplicación sanciones en caso de incumplimientos.



Además, al igual que los y las EPC, **los consejeros y consejeras** sugieren que se haga efectiva la fiscalización del funcionamiento de los COSOC y esta no dependa de la voluntad de las autoridades. Argumentan que, actualmente, en el caso de los municipios el funcionamiento de los COSOC no siempre cumple con los estándares esperados.

Por otra parte, proponen realizar seguimientos y evaluaciones de los mecanismos de participación. Así, se recomienda generar instrumentos de seguimiento y evaluación, incluir en los objetivos anuales (PMG) de las instituciones públicas metas referidas a la cantidad de propuestas ciudadanas aprobadas y ejecutadas, y crear formas de consulta a través de la Clave Única y tener un buzón de sugerencias o mejoras.

Se identifica **en los diálogos en que participaron funcionarios y funcionarias públicas** la necesidad de regular o fiscalizar la constitución y funcionamiento de las fundaciones. Específicamente, se propone monitorear los antecedentes profesionales y las trayectorias organizacionales de las personas que figuran como directores de este tipo de entidades. Además, se señala que, si bien, la fiscalización contempla obligaciones y sanciones, también se pueden generar incentivos.

Por otra parte, **las y los dirigentes de organizaciones sociales** manifestaron la relevancia de que todos los organismos públicos tengan COSOC, cuya conformación a nivel local sea fiscalizada. Asimismo, sugieren hacer seguimiento al funcionamiento y a los compromisos emanados de los COSOC, como también que estos informen sobre su quehacer mediante una cuenta pública.

Junto con esto, las organizaciones sociales se refieren a la necesidad de que cuenten con alguna forma de monitoreo, a lo que se señala, por ejemplo, que



se podría fiscalizar la renovación y creación de las organizaciones sociales. También, se plantea la necesidad de controlar mejor los requisitos que deben cumplir para las postulaciones a fondos concursables, permitiendo que las organizaciones realmente activas sean las que accedan a estos fondos.

Finalmente, **en el diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil** se sugiere que las organizaciones sociales sean los entes fiscalizadores, capaces de hacer seguimiento al actuar de municipios, servicios o ministerios.

• **Funciones y rol de las y los Encargados de Participación Ciudadana**

Entre los hallazgos se manifiesta la necesidad de fortalecer los equipos de participación ciudadana y el rol que cumplen dentro los y las EPC para llevar a cabo procesos más efectivos. Se percibe que la multiplicidad de tareas que realizan dificulta poder cumplir con los estándares adecuados, las metas y objetivos para promover la participación. Se propone, por un lado, que cada órgano del Estado se incorpore la figura de EPC con dedicación exclusiva y que pueda contar con un equipo de trabajo, para fortalecer la participación ciudadana en todas las reparticiones del Estado, otorgando recursos y capacitación pertinente para el cargo.

• **Protección a dirigencias y voluntariado**

La protección a dirigentes y voluntarios fue una temática de preocupación **en los diálogos con organizaciones sociales, consejeros y consejeras regionales y municipales, funcionarias y funcionarios públicos y las organizaciones del voluntariado**. Sobre este punto, se propone implementar algún tipo de seguro para proteger a los dirigentes y dirigentas, especialmente en términos de salud y accidentes. Hay consenso en que es fundamental que la legislación los proteja para garantizar el pleno ejercicio del derecho de participación.



Por su parte, **las organizaciones de voluntariados** señalan que sería apropiado que los voluntarios y voluntarias puedan contar con un seguro de salud para poder realizar sus labores con mayor protección y tranquilidad. En este punto se argumenta que en ciertas circunstancias las labores de los voluntarios y voluntarias son complejas y riesgosas, por ejemplo, en las situaciones de emergencia.

En concordancia con lo aparecido en los otros diálogos, **las Organizaciones de la Sociedad Civil** también sugieren la existencia de un seguro que cubra, por ejemplo, accidentes de trayecto en horas previas y posteriores a reuniones presenciales y/o actividades. Por otro lado, se agrega que este seguro debería garantizar resguardos a dirigentes cuando sean víctimas de agresiones físicas o verbales, y ayuda en salud mental en caso de agresiones y/o en el despliegue en terreno en caso de desastres naturales.

• Acceso a fondos concursables

Al referirse al acceso a fondos concursables, **las y los consejeros del FFOIP, las organizaciones sociales y las Organizaciones de la Sociedad Civil** señalan algunas propuestas respecto al acceso y gestión de los recursos públicos. Una de ellas es mejorar la difusión sobre capacitaciones y asesorías disponibles para las organizaciones. Igualmente, se enfatiza en la necesidad utilizar un lenguaje sencillo y de fácil comprensión.

Se propone revisar los criterios de selección para acceder a fondos públicos, con el objetivo de garantizar que las organizaciones sociales y de la sociedad civil tengan un acceso equitativo a recursos, teniendo en cuenta las diversas realidades que hay entre estas organizaciones. A su vez, se sugiere mejorar la difusión de los procesos de postulación a fondos públicos.



Sobre este punto **las organizaciones sociales** señalan que sería adecuado reducir el tiempo de antigüedad para la postulación de fondos, pues algunas organizaciones consideran que el requisito de dos años podría ser reducido. Sumado a esto, se plantea que se simplifique el lenguaje, se fijen plazos más acotados para la formulación de proyectos y se disminuya la burocracia en los procesos de postulación.

Las y los representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil junto con las consejeras y consejeros del FFOIP señalan que en las bases de postulación a los fondos y de los procesos de rendición se incorporan conceptos técnicos, complejos de entender. Por otra parte, las y los consejeros del FFOIP mencionan que consideran importante la opción de otorgar fondos para actividades que en la actualidad no son consideradas, como la atención en salud mental, debido a que solo es permitido realizar talleres y hay situaciones en que se requiere de otro tipo de apoyos y de contención emocional.

En el mismo sentido, **en el diálogo con voluntariado** se enfatizó en que es importante reconocer la diversidad y pluralismo de organizaciones que existen, por ello, diversificar la selección de quienes acceden a ellos. De esta forma, se argumenta que existe una diferencia importante entre las organizaciones tanto por su antigüedad como por su composición, situación que genera una brecha para acceder a estos recursos.

c. Propuestas para el fortalecimiento de los mecanismos de participación

Un punto sustancial que fue recogido en los Diálogos Participativos es la importancia de fortalecer los mecanismos de participación en la gestión pública dotándolos de mayores atribuciones. Se destaca que un aspecto que podría contribuir a aquello es que el carácter de la participación deje de ser meramente



consultivo, pues podría ser un incentivo relevante para promover la participación y mejorar los estándares.

En sintonía con lo anterior, **las y los EPC** desde su perspectiva diagnosticaron que abunda la desmotivación en estas instancias pues se considera que la posibilidad de incidir en los espacios de participación es más bien escasa y no produce los resultados esperados. En este sentido, se propone fortalecer las instancias de participación otorgándoles que tenga mayores niveles de incidencia.

Por su parte, **algunos y algunas EPC** profundizan la conversación mencionando que, si se incorporaran instancias de carácter incidente y/o vinculante se deben delimitar adecuadamente los espacios. Sin embargo, destacan que sería positivo que en algunos mecanismos o etapas de participación en la gestión pública puedan ser incorporados, por ejemplo, monitoreados por la ciudadanía. En este marco, los dos mecanismos más señalados como pertinentes de ser incidentes y/o vinculantes son: la Consulta Ciudadana y los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC).

Asimismo, plantean que en el involucramiento de la ciudadanía en el ciclo de la política pública, sería provechoso participar de la etapa de diseño de políticas, programas y planes públicos pues contribuiría a realizar políticas públicas con mayor pertinencia territorial y cultural. Además, se propone que se debiese incorporar un mecanismo de participación para validar algunas inversiones públicas.

En el análisis de los datos recabados se evidenció un acuerdo en que los COSOC debieran tener algún grado de vinculación en las labores que realizan, en vez de limitarse a lo meramente consultivo, tanto para los pertenecientes a



la Administración Central del Estado, como para los regionales y municipales. Se considera que el aporte que realizan estos consejos podría ser más significativo, acorde a sus capacidades y experiencias si estos fuesen de carácter vinculante o altamente incidentes en las distintas etapas de la política pública.

• **Consejos de la Sociedad Civil (COSOC)**

Uno de los puntos más relevantes del levantamiento de información estuvo relacionado con los COSOC, su rol y funcionamiento. Se expresa de manera generalizada que es relevante incorporar la participación de los COSOC en el ciclo de elaboración de políticas públicas y, al mismo tiempo, se resalta que cumplen un rol fundamental en las etapas de diagnóstico y diseño. De manera transversal se identifica que existe poca claridad sobre el rol y las expectativas de estas instancias, por ello hubo alta coincidencia en que se requiere delimitar mucho mejor su rol.

En los diálogos con las y los EPC, integrantes de COSOC de la administración del Estado, consejeros y consejeras FFOIP, se identificó la existencia de poca claridad de la ley respecto al funcionamiento de los COSOC, ante lo cual se sugiere que en su texto se especifiquen las funciones y/o atribuciones de los consejeros y consejeras. De la misma manera, se señala que en los reglamentos podría quedar estipulada una orientación más clara sobre el funcionamiento, tal como sucede en el Instructivo Presidencial N°007/2022.

Las y los representantes de los COSOC de la Administración Central del Estado plantean su interés de ser reconocidos como representantes legítimos de la ciudadanía en la elaboración de políticas públicas, es decir, que se reconozcan como espacio de consulta y asesoría para fortalecer las políticas. Bajo este panorama, se sugiere que se podría definir una metodología de trabajo o criterios estándar en los reglamentos que los rigen.



Al plantear este tema con funcionarias y funcionarios públicos, se añade a lo anterior que es fundamental que la ley establezca criterios de selección para su composición. Al abordar este punto con **los y las consejeras del FFOIP** se propone aumentar la frecuencia de las sesiones del COSOC que están definidas por ley (cinco sesiones) y simplificar el proceso de convocatoria a sesiones extraordinarias.

Otra sugerencia ampliamente compartida por los participantes es otorgarle un rol decisivo a la ciudadanía a través de mejoras en su funcionamiento y en el rol que cumplen. Se argumenta que podría mejorar el diseño de las políticas, planes y programas según sus impactos locales. Así, se menciona reiteradamente que la participación ciudadana se incentiva cuando las personas sienten que son partícipes del diseño e implementación de las políticas públicas, al ser escuchadas y comprendidas.

Al abordar este punto en **los diálogos con los COSOC de la Administración Central del Estado**, las conclusiones son aún más enfáticas en la importancia del rol vinculante. Además, se propone que cada entidad pública deba incorporar esta figura de manera obligatoria. Asimismo, se explicita la necesidad de tener mayores definiciones respecto de su funcionamiento de los COSOC, como también de los roles, atribuciones y derechos de sus integrantes. Estas son oportunidades que, según los participantes, permitirían mejorar su funcionamiento interno y sus resultados.

Particularmente, también en **los diálogos realizados en regiones y municipios**, se planteó de forma reiterada que los COSOC vinculados a estos espacios requieren tener más estructura en su funcionamiento y se argumenta que debiese haber más apertura para escuchar a los consejeros y consejeras de localidades aledañas pues conocen y comprenden de mejor forma sus



territorios y lo que necesitan las comunidades.

Una opinión que se reitera en gran parte de los diálogos se relaciona con la conformación de los COSOC municipales, de manera específica se propone que quienes presidan estos consejos, sean personas de la propia directiva y no una autoridad, como sucede con los alcaldes y alcaldesas que son quienes los presiden en la actualidad. Por otro lado, algunos consejeros y consejeras reconocen la relevancia que otorga la presencia de una autoridad, porque esto evita que se desentiendan de los acuerdos tomados en estas instancias. En este sentido se propone que en la ley se establezca que el alcalde o alcaldesa sea un integrante del COSOC, pero no quien lo preside.

Finalmente, **en el diálogo con consejeros y consejeras del FFOIP** se propone que las sesiones de los COSOC sean abiertas, para que la ciudadanía pueda tener conocimiento de lo que se aborda en estas instancias. Se considera que esto puede contribuir a la transparencia y legitimación de estos espacios frente a la ciudadanía.

• Acceso a la Información Relevante

Al analizar las opiniones recabadas respecto del Acceso a la Información Relevante, se evidencia, **en los diálogos con los y las EPC**, la existencia de puntos de vista disímiles. En tanto, hay quienes sostienen que es fundamental mantener y fortalecer este mecanismo. Hay otras opiniones en que se identificó que no todas las personas comprendían el propósito de este mecanismo de participación; puntualmente hubo quienes sostuvieron que este mecanismo no se diferencia adecuadamente de lo estipulado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.



Un aspecto a destacar fueron las discrepancias respecto de los criterios para determinar qué información es relevante. Algunas personas manifiestan que el Acceso a la Información Relevante no debiese ser considerado como un mecanismo de participación, pues es un piso mínimo que debe ser accesible al conjunto de la ciudadanía. Por el contrario, hubo EPC que manifestaron que este es un mecanismo de participación muy importante porque permite fortalecer los otros mecanismos de participación. En otras palabras, se señala que la posibilidad de participación se dificulta si la ciudadanía no tiene conocimiento sobre las políticas y sus implicancias.

En ocasiones los participantes mencionaron que la información disponible en los sitios web de los servicios y ministerios no siempre es de fácil comprensión. Desde este punto de vista, sugieren que la ley debiese garantizar el acceso a la información y especificar estrategias para aquello: utilización de lenguaje adecuado y sencillo, uso de diversos formatos de difusión (folletos, vídeos, imágenes, entre otros). Se propuso que cada ministerio y servicio incorpore información visible y atractiva sobre participación, cuál es su propósito y cómo acceder a estas instancias.

En los diálogos con las y los representantes de los COSOC de la Administración Central del Estado, se planteó que una manera de mejorar el acceso a la información es asegurando que sea oportuna y fidedigna, mediante la diversificación de los lugares donde se aloja la información (medios de comunicación, redes sociales virtuales, chats de comunidades, entre otras alternativas). Además, proponen la creación de un repositorio único que contenga información relevante sobre políticas públicas, así como estandarizar los criterios para la entrega de información. Finalmente, se solicita que la información cuente con mecanismos de la accesibilidad universal.



• Cuenta Pública Participativa

A lo largo de los diálogos surgió también el mecanismo de Cuentas Públicas Participativas, en que **las y los consejeros de los COSOC de la Administración Central del Estado** identificaron la necesidad de fortalecer este mecanismo incorporando a la ciudadanía de una manera real, ya que se considera que la participación ha sido limitada.

Los participantes señalan que en la ley se debe establecer un estándar mínimo y obligatorio para todas las Cuentas Públicas Participativas, donde se aborden aspectos evaluados positiva y negativamente, especificando las razones de lo que no se cumplió.

Sobre la obligatoriedad de las Cuentas Públicas Participativas, en algunos diálogos se propuso que debiera ser un mecanismo utilizado por todas las instituciones que cuenten con financiamiento público. En algunos diálogos con consejeras y consejeros se propone que los COSOC también hagan Cuentas Públicas, para dar cuenta de manera más amplia de su gestión y trabajo.

Un desafío que se manifiesta en los diálogos con EPC para la realización de las Cuentas Públicas Participativas es aumentar la convocatoria. Para ello, los participantes mencionan que se requiere mayor difusión y coordinación para su mejor organización y desempeño.

• Consultas Ciudadanas

Otro mecanismo de participación considerado en la Ley 20.500 son las Consultas Ciudadanas. En términos generales, estas instancias han sido evaluadas positivamente por las y los EPC. Se hace alusión a sus potencialidades



pues pueden ampliar el alcance de la participación y, por tanto, recoger una mayor cantidad de diagnósticos, opiniones y recomendaciones de la ciudadanía.

Un aspecto relevado **en el diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil y con algunos representantes de COSOC**, es que, si bien la realización de consultas digitales es valorada porque permite llegar a más personas, se manifiesta que es importante prestar atención y ver cómo incorporar en ellas a aquellos sectores de la población que tienen mayores dificultades para emplear herramientas y dispositivos tecnológicos. En definitiva, se sugiere aprovechar la tecnología, pero teniendo en consideración las brechas digitales.

Una propuesta que surgió **en los diálogos con EPC** es que un elemento que podría facilitar la realización de Consultas Ciudadanas es contar con una plataforma única que permita a todos los ministerios y servicios llevar a cabo procesos de este tipo y que sus resultados queden disponibles y puedan ser consultados de manera amplia.

• **Sugerencias de otros mecanismos de participación en la gestión pública**

Finalmente, durante los procesos de diálogos participativos se abordaron sugerencias y propuestas de otros mecanismos de participación en la gestión pública. Específicamente **en los diálogos realizados con las y los EPC; funcionarias y funcionarios públicos; COSOC de la Administración Central del Estado, municipales y regionales; y Organizaciones de la Sociedad Civil** se abordaron acciones e instancias diferentes a las existentes en la ley para estimular la participación.

Los otros mecanismos que más se mencionaron en los diálogos y que en algunos casos representan acciones que se mencionan pero que no aparecen



nombradas en los mecanismos establecidos en la ley fueron: los **diálogos participativos**, las **audiencias públicas**, los **presupuestos participativos**, el establecimiento de **consejos asesores**, los **plebiscitos** y la realización de **escuelas ciudadanas**.

En los diálogos realizados con las y los EPC se destacan los diálogos participativos pues es uno de los mecanismos más utilizados, sin embargo, al no aparecer nombrados en la ley no pueden ser incorporados de una manera directa entre los indicadores y metas de servicios y ministerios pese a ser instancias de participación y de trabajo muy valoradas por la ciudadanía. Por ello, se propone su incorporación como mecanismo de participación. Nuevamente surge la idea de la incorporación de instancias de participación en la elaboración de políticas públicas, especialmente en el diseño de estas. Asimismo, se considera que pueden permitir conocer mejor qué se está planificando y cuál es la proyección que podrían tener esos temas en la ciudadanía.

En relación a las audiencias públicas, estos mecanismos son ampliamente utilizados y permiten mantener comunicación fluida entre distintas actorías institucionales y sociales. Así, se menciona que estos mecanismos podrían ser fortalecidos al normar su realización en algunos procesos de toma de decisión. Los participantes argumentaron que las audiencias pueden ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de expresar sus opiniones, plantear inquietudes y aportar nutriendo la toma de decisiones. Además, se propuso que exista modalidad virtual para posibilitar la participación de quienes no puedan asistir presencialmente.

Por otro lado, se abordó lo respectivo a presupuestos participativos. Se plantea que su inclusión en la ley podría mejorar su aplicación y propiciar la ampliación a más organismos públicos. De esta forma, los participantes propusieron el establecimiento de procesos de presupuestos participativos a nivel local, regional y nacional.



Otros dos mecanismos que se mencionan son la realización de plebiscitos para que la ciudadanía pueda opinar y elegir entre distintas alternativas relacionadas con temáticas de interés público. También, los participantes de las instancias de diálogo propusieron la realización de escuelas ciudadanas, cuyo funcionamiento sea permanente, capacite y acompañe en materias vinculadas a la participación ciudadana en la gestión pública.

En el diálogo con las organizaciones del voluntariado se señala que ha bajado el interés de las personas en estas instancias. Por este motivo, han solicitado apoyo para promover la participación en voluntariados, con el objetivo de propiciar que la participación sea más institucionalizada y, eventualmente, mejorar los niveles de convocatoria. Concretamente, se propone que en la Ley 20.500 las acciones del voluntariado sean consideradas como un mecanismo más de participación ciudadana, para que a partir de eso se pueda generar una Política Nacional de Voluntariado.

d. Sugerencias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública

En el siguiente apartado se abordarán temáticas que, si bien se distancian de las facultades de la Ley 20.500 fueron constantemente reiteradas entre diversas actorías institucionales y públicas que participaron en los Diálogos Participativos.

• Capacitación

En relación a este punto se plantea que la Ley 20.500 contemple acciones de fortalecimiento de la sociedad civil, como, por ejemplo, sensibilizar y educar a la ciudadanía y a las dirigencias, utilizando tecnologías y recursos culturales pertinentes territorialmente y considerando las brechas digitales existentes.



Las y los EPC, los funcionarios y las funcionarias y las Organizaciones de la Sociedad Civil, plantearon la necesidad de llevar a cabo capacitaciones sobre la Ley 20.500. En línea con lo anterior, tanto representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil como los funcionarios y funcionarias también sugieren la inclusión de capacitación en otras leyes, como por ejemplo la Ley 19.418, resaltando los aspectos relevantes que esta legislación comprende.

Por su parte, tanto **los y las EPC como las organizaciones sociales** expresan la urgencia de ofrecer capacitación sobre las distintas fases del ciclo de las políticas públicas y, específicamente, los EPC proponen capacitaciones a autoridades, y funcionarios y funcionarias públicas que aborden aspectos técnicos, el rol de la participación ciudadana, los mecanismos de participación. Al igual que la incorporación de la educación cívica escuelas y otros contextos que sean pertinentes.

De igual manera, tanto **los y las EPC, las organizaciones sociales y los miembros de los COSOC a nivel regional y municipal**, subrayan la importancia de capacitar a las dirigencias, incluyendo a los representantes de los COSOC de la Administración Central del Estado, así como a los representantes regionales y municipales. En este sentido, la generación de instancias de capacitación permanente y obligatoria es relevada como una necesidad y como insumo para poder pronunciarse sobre temáticas importantes y relacionadas a cada organismo público. Asimismo, permitiría compartir contenidos sobre participación ciudadana y que los integrantes de los COSOC cumplan mejor sus funciones.

Por otro lado, **las organizaciones sociales y los COSOC regionales y municipales** proponen que se aborden temas como el uso de herramientas digitales y formación organizacional con carácter jurídico. Igualmente, se



sugiere brindar formación sobre el funcionamiento del Estado y herramientas de vinculación con otros actores. Este grupo de participantes en conjunto con las Organizaciones de la Sociedad Civil manifestaron el interés en recibir capacitación sobre el funcionamiento y las responsabilidades de rendición de cuentas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Además, **las Organizaciones de la Sociedad Civil, los COSOC regionales y municipales, y las organizaciones sociales** señalaron la relevancia de capacitar a las dirigencias en el acceso a fondos y formulación de proyectos. Cabe destacar que las y los funcionarios se encuentran de acuerdo con lo expuesto, ya que actualmente son los y las que deben ayudar a las dirigencias a postular.

Junto con lo anterior **las organizaciones sociales, los COSOC regionales y municipales, y los y las funcionarias públicas** plantearon la idea de efectuar asesorías a organizaciones sociales, y que se potencie desde el conocimiento y la experiencia de los y las integrantes de los COSOC al conjunto de las dirigencias sociales (acompañamiento de y entre organizaciones).

Particularmente, **los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil** manifestaron que de producirse el establecimiento de formas de participación incidente y/o vinculante esto se debe acompañar de procesos de capacitación a las dirigencias.

Finalmente, y en términos generales, **los y las consejeras del FFOIP** reforzaron la idea de promover e incentivar la participación, a través de beneficios y del fortalecimiento del conjunto de las organizaciones sociales. De esta manera, **los integrantes de los COSOC regionales y municipales, las organizaciones sociales, y las y los funcionarios** consideran que las capacitaciones a las y los dirigentes contribuiría a que puedan incidir de mejor manera.



• Inclusión de grupos tradicionalmente excluidos de la participación en la gestión pública

Para fortalecer la participación ciudadana se resalta que, al igual que en el Instructivo Presidencial N°007 del año 2022, en la Ley 20.500 se explicita la inclusión de los grupos tradicionalmente marginados, para promover su participación y garantizar el acceso de personas con discapacidad, personas mayores, migrantes, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, pueblos originarios y diversidades sexo-genéricas.

En este sentido, **en todos los grupos de participantes de los Diálogos Participativos efectuados** se destacó la importancia de hacer efectiva la inclusión de los grupos de la sociedad que han sido históricamente excluidos de la política. Por esto, consideran fundamental promover, facilitar y asegurar el acceso a todas las personas a los mecanismos de participación existentes. Las y los EPC sugieren concretamente establecer cuotas de participación en los COSOC, específicamente para mujeres, diversidades sexo-genéricas, niños, niñas y adolescente, migrantes, personas con discapacidad, etc. Otras formas que mencionan, los y las integrantes de los COSOC de la administración del Estado, para lograr este objetivo de inclusión es mediante la aplicación de criterios de paridad, incentivos, capacitaciones y apoyo técnico para facilitar la participación. Sumado a esto, se propone la fiscalización de que todas las instancias participativas que realicen los servicios y ministerios sean inclusivas.

Además, tanto los y las EPC como las y los consejeros de los COSOC de la administración del Estado plantearon incorporar enfoque intercultural y de género en los diseños de políticas públicas que aborden participación. Por ejemplo, considerando las barreras que tienen las mujeres para participar en ciertos horarios, o las limitaciones que tienen las personas con discapacidad



para acceder a ciertos espacios institucionales o las barreras idiomáticas de las personas migrantes. Por consiguiente, es necesario indagar y establecer condiciones adecuadas a cada realidad.

Bajo este contexto, se considera importante que en la reforma que se proyecta se pueda homologar lo que se establece en otras leyes vinculadas a la protección de derechos de estos grupos.

Por último, los y las funcionarias públicas, los y las consejeras del FFOIP, las Organizaciones de la Sociedad Civil, los y las integrantes de los COSOC regionales y municipales, y las organizaciones sociales destacaron la idea de promover especialmente la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en procesos participativos, con la finalidad de que exista un recambio de personas en las dirigencias sociales.

• Difusión

Este punto fue mencionado en gran parte de los diálogos participativos pues se evidencia que existen problemas en la difusión de las instancias participativas. Según los participantes, el abordaje comunicacional es insuficiente para comunicar y difundir los procesos participativos.

En concordancia con lo anterior, **los y las EPC junto con los y las consejeras de la administración del Estado** mencionaron que es relevante visibilizar en qué consiste la participación ciudadana, cuáles son los mecanismos existentes de manera oportuna, sencilla y breve. Junto con esto, específicamente, **los y las consejeras de la administración del Estado** se refieren a que cada ministerio y servicio debe difundir en qué consiste la Ley 20.500.



No obstante, **todos y todas las participantes** señalaron que es imprescindible considerar las brechas territoriales, de conectividad, de acceso y de uso de las tecnologías, para lo cual es relevante que la difusión de las instancias de participación ciudadana no sea solo virtual, sino que consideren las particularidades de cada territorio y población objetivo. Por lo tanto, se deben generar estrategias de difusión diversificadas y en diferentes medios.

En conclusión, se sugiere que la Ley 20.500 incorpore medidas de comunicación y difusión en temas relacionados con la participación para fortalecer a la sociedad civil, reconociendo las brechas digitales en la población.

• **Relación con otros actores**

Una de las sugerencias que plantea **el conjunto de participantes de los Diálogos Participativos y, mayoritariamente, los y las EPC, es fortalecer la relación con otros actores**. Dentro de esto, se destaca el rol de los municipios, pues son quienes tienen una relación directa con las organizaciones territoriales, los participantes consideran que se debe valorar más el trabajo con organizaciones, como las juntas de vecinos.

Otros actores institucionales que se mencionan son: las Secretarías Regionales Ministeriales (Seremis), Dirección de Presupuestos (Dipres), Contraloría General de la República y en general con otros ministerios y servicios, se señala que se pueden realizar procesos participativos en conjunto y construir trabajos colaborativos e intersectoriales con el fin de transversalizar objetivos comunes.

También se propone fortalecer el vínculo con establecimientos educacionales para integrar y motivar a participar a niños, niñas y adolescentes, y establecer más nexos con el sector privado. Por lo tanto, se considera que se podría



propiciar en la ley el trabajo coordinado con diferentes actores e instituciones del ámbito público y privado.

• Registros y/o catastros actualizados

Una propuesta específica que se plantea principalmente en los diálogos con **Organizaciones de la Sociedad Civil, pero también fue mencionado por los y las EPC, organizaciones sociales, y los y las representantes de los COSOC de la administración del Estado** es la creación de un catastro o registro nacional unificado de Organizaciones de la Sociedad Civil vigentes y activas, que contemple la información de las y los dirigentes y líderes territoriales, el cual podría facilitar el acceso a beneficios y establecer trabajos colaborativos entre ellos. Además, en específico, los y las consejeras de los COSOC de la Administración Central del Estado proponen que se debe incluir en el catastro el área del sector público a la que estaría vinculada la organización.

Por su parte, **las organizaciones sociales y de la sociedad civil** resaltan la idea de que es importante contar con un registro o catastro de fácil acceso y que se encuentre disponible, pues se plantea que en la actualidad existen distintas bases de datos, registros y/o catastros, por ejemplo, en el Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de la Juventud, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Finalmente, y en línea con lo anterior, **los y las representantes de organizaciones del voluntariado** proponen que exista un registro del voluntariado para transparentar la participación y visibilizar el trabajo que realizan.



4.1.3. SEMINARIO “HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN”

Se realizó un seminario donde se invitó a dos expositoras y un expositor de larga trayectoria y con estudios en áreas relacionadas a la participación ciudadana. A continuación, el detalle de las principales ideas planteadas por los participantes del panel⁵.

El primer invitado que expuso fue **Gonzalo Delamaza**, quien ha centrado sus investigaciones en torno a la sociedad civil, la participación ciudadana, la relación Estado – sociedad civil y la descentralización. Las principales reflexiones que generó en el seminario fueron que el proceso de participación ciudadana en Chile es de larga data; no obstante, la contingencia ha generado que no sea una prioridad. El experto comentó que **“los principales desafíos de participación radican en la desigualdad, el descontento, la desarticulación, la desconfianza y la corrupción, puesto que han salido a la luz diversos casos que han afectado la imagen de los actores públicos”**. Por otro lado, indicó que existe un problema institucional porque los organismos del gobierno que trabajan el tema de participación no solo se dedican a eso, sino que ven más temas.

También realizó un análisis del rol de participación ciudadana para democratizar la gestión pública. Planteó los desafíos en torno al concepto de participación, la multiplicidad de aristas para aproximarse a ella, técnicas y diversas perspectivas. La participación apareció hace mucho tiempo, como componente de algunos programas sociales, en modalidades instrumentales que favorecen más a la política pública que a la ciudadanía. Son instancias consultivas, no han tenido

⁵ El video que contiene el respaldo de las presentaciones de los expertos en el seminario realizado el martes 9 de enero de 2024 se encuentra en <http://youtu.be/eh8499ikQ0s?feature=shared>



relación con la participación política, ya que la mayoría de los procesos no contemplan mecanismos de participación.

En segundo lugar, expuso **Kathya Araujo**, quien ha trabajado en diversas áreas de la participación política, entre las que se destaca el estudio de los fenómenos y transformaciones de las sociedades americanas contemporáneas, procesos de individuación y configuración de sujeto, y procesos de politización en sectores populares. La académica comentó que **“La sociedad chilena y el lazo político de esta, son un elemento central para el fortalecimiento de la democracia”**. Además, agregó que es de vital importancia estudiar la sociedad y su relación con el Estado, ya que la ley no es solo un conjunto de normas, sino que implica un diagnóstico adecuado de la sociedad, para que sea eficaz y eficiente.

Paralelamente, sostuvo que esta es una sociedad de hiperactores, debido a las exigencias del sistema se generó la necesidad que individualmente tengamos que resolver todos los problemas que se van presentando. Se valora excesivamente el esfuerzo propio, sin considerar que abordar los problemas de forma colectiva genera mayores instancias de reflexión, apoyo y soluciones.

Por otra parte, señaló que la desconfianza en las instituciones y en las personas que nos rodean afecta la participación ciudadana, porque la sociedad tiende a despojarse de la idea de lo colectivo. De este modo, se genera una dinámica en donde las personas no quieren participar de forma permanente, pero a su vez quieren ser tomadas en cuenta. La desconfianza se traslada hacia el Estado y la política en general. A su vez, se invisibiliza al Estado, ya que los ciudadanos no ven lo que reciben de él y todo lo atribuyen a su esfuerzo personal. Todo esto ha ido provocando una distancia, que afecta la idea de responsabilidad ciudadana con el Estado.



Por último, la experta comentó que la participación ciudadana es una oportunidad para generar incidencia, legitimar acciones del Estado, fortalecer la implicación ciudadana y de esta forma hacer visible el rol y la importancia del Estado. También agregó que es una necesidad promover los principios de cooperación y de bien común en la sociedad. Las políticas de participación deben ser de largo plazo ya que se ven constantemente afectadas por la contingencia y se debe considerar que las personas no quieren participar, pero sí incidir y hay que buscar un mecanismo de participación para lograr llegar a este punto de equilibrio.

La última experta participante en este encuentro fue **Marcela Guillibrand**, quien durante nueve años fue directora ejecutiva de la Red de Organizaciones Voluntarios de Chile. Sus áreas de investigación se centran en desarrollo humano, participación ciudadana, migraciones, voluntariado organizado, articulación de redes y procesos participativos inclusivos.

La experta comentó que la participación ciudadana tiene varios componentes, entre los que se destaca la institucionalidad, el financiamiento, y el fortalecimiento de la sociedad civil organizada, pero esto queda relegado como un acto de voluntad política. Comentó que **"hay interés de las personas por participar, es necesario considerar que las personas quieren tener un rol más incidente en las instituciones, ya que hay agotamiento, desafección y desconfianza con la institucionalidad, provocando lejanía con los procesos de las políticas públicas"**.

Indicó además que, el concepto de participación ciudadana permanece en construcción hacia el camino de la incidencia, por lo que debe considerar una mirada territorial, desde las municipalidades y gobiernos regionales, quienes trabajan y conocen la diversidad en los territorios y la pluralidad de las



comunidades. Teniendo siempre en cuenta que el objetivo central es mejorar la calidad de vida de las personas que habitan nuestro país.

Finalmente, la experta abordó la relevancia del voluntariado, pues es una herramienta de participación ciudadana que aporta a la solidaridad desde un enfoque de Derechos Humanos. Por ello, es necesario ver cómo impulsar, fomentar y promover el voluntariado como una primera experiencia de vinculación con la participación, este voluntariado tiene que estar normado, protegido y contar con financiamiento.

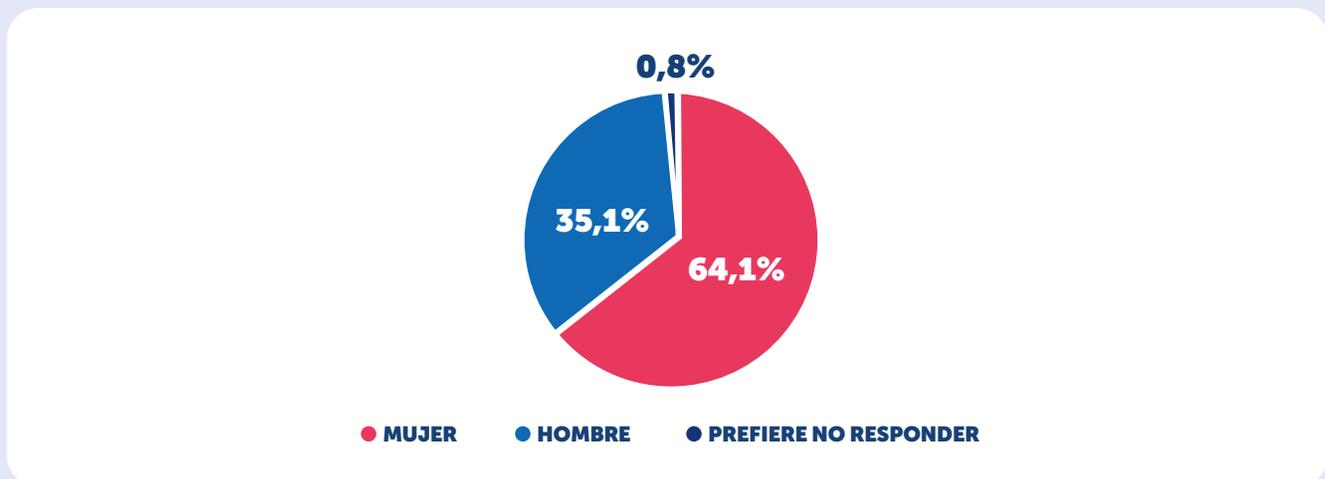


4.2. RESULTADOS CONSULTA CIUDADANA VIRTUAL

4.2.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA CIUDADANA VIRTUAL

A continuación, se presentan los resultados de la información recabada por medio de la Consulta Ciudadana virtual. Las respuestas que se consideraron válidas de la Consulta Ciudadana fueron 4.544, de las cuales 3.721 encuestas fueron completas (82%) y 823 fueron parciales (18%)⁶. Entre los participantes, el 64% de las personas declararon ser mujeres, 35% declararon ser hombres y 1% de las personas prefirieron no responder sobre su sexo (Gráfico 1).

Gráfico 1: Participantes por sexo.



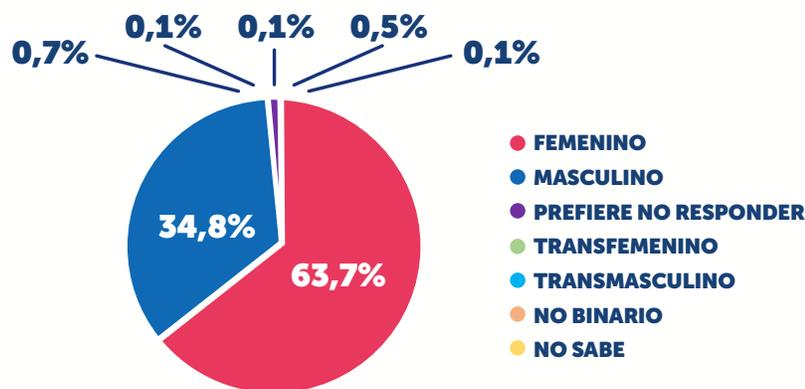
Fuente: Elaboración propia.

⁶ Esto implica que los totales variarán por pregunta.



En cuanto a la selección del género (Gráfico 2), un 64% de las personas se identificaron con el género femenino y un 35% con el masculino. Por otra parte, el restante 1% se distribuyó entre las categorías "Prefiere no responder" y "No binario".

Gráfico 2: Participantes por género.



Fuente: Elaboración propia.

Al consultar a las personas si tienen algún tipo de discapacidad⁷, el 8% mencionó tener algún tipo de discapacidad versus el 92% que mencionó no tener (Gráfico 3). Lo mismo ocurrió cuando se les preguntó por la pertenencia a algún pueblo originario⁸, el 11% declaró pertenecer a alguno versus un 89% que mencionó no pertenecer a ningún pueblo originario (Gráfico 4).

⁷ El listado completo de los tipos de discapacidad se encuentra en el anexo N°3.

⁸ El listado completo de los pueblos originarios se encuentra en el anexo N°4.



Gráfico 3: Discapacidad.

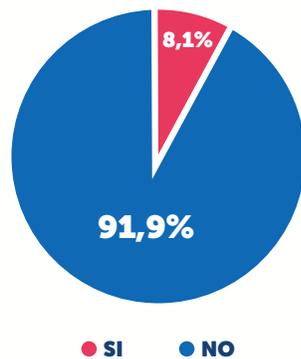
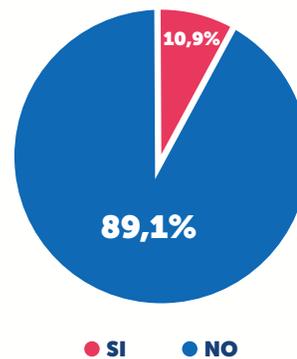


Gráfico 4: Pueblos originarios.



Fuente: Elaboración propia.

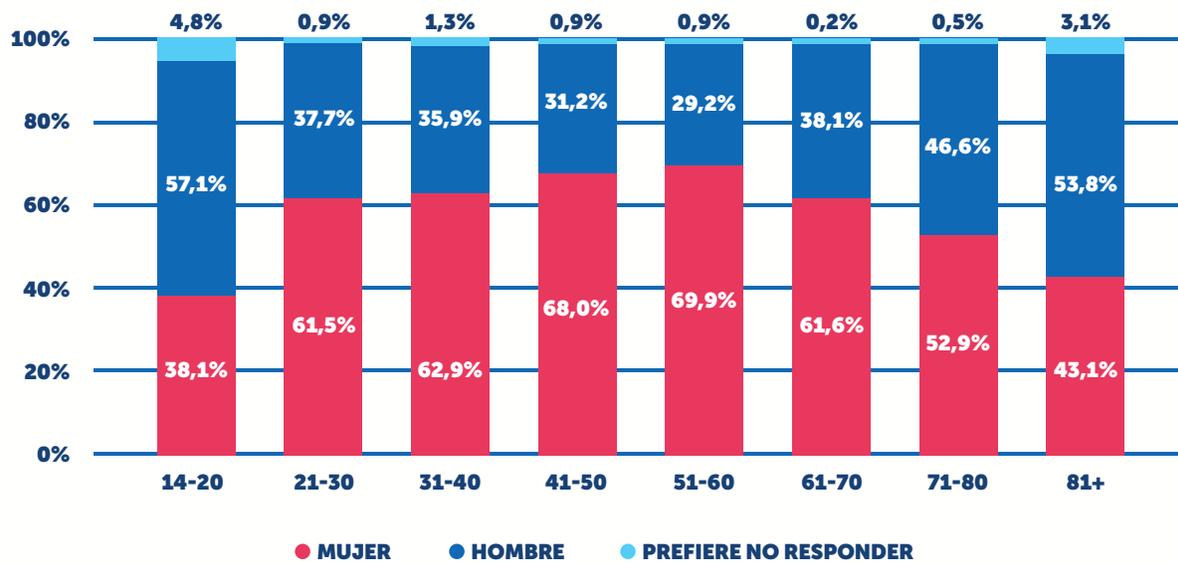
Con respecto al rango etario de los participantes, se destaca que el 48% se encuentra entre los 41-60 años. Específicamente, el 25% de ellos en el rango de 51 a 60 años (1.112 participantes), mientras que el 23% en el rango de 41 a 50 años (1.040 participantes). En una segunda línea se ubicaron los rangos de 61 a 70 años (19%), de 31 a 40 años (17%) y de 71 a 80 años (10%). Los rangos de los extremos, es decir, entre los 14 y 20 años y sobre los 81 años, tuvieron una baja participación, donde el primero de estos rangos no alcanzó el 1% y el otro superó por poco este porcentaje⁹.

Por otra parte, el Gráfico 5 muestra la distribución de las personas que respondieron la encuesta desglosada por rangos etarios establecidos y sexo. El dato que sobresale es el alto porcentaje de mujeres que participaron en contraste con los hombres, especialmente entre los 51 y 60 años, donde las mujeres concentraron el 70% del total de las personas que participaron y los hombres un 29%.

⁹ Ver detalle en anexo N°5.



Gráfico 5: Rango de edad y género.



Fuente: Elaboración propia.

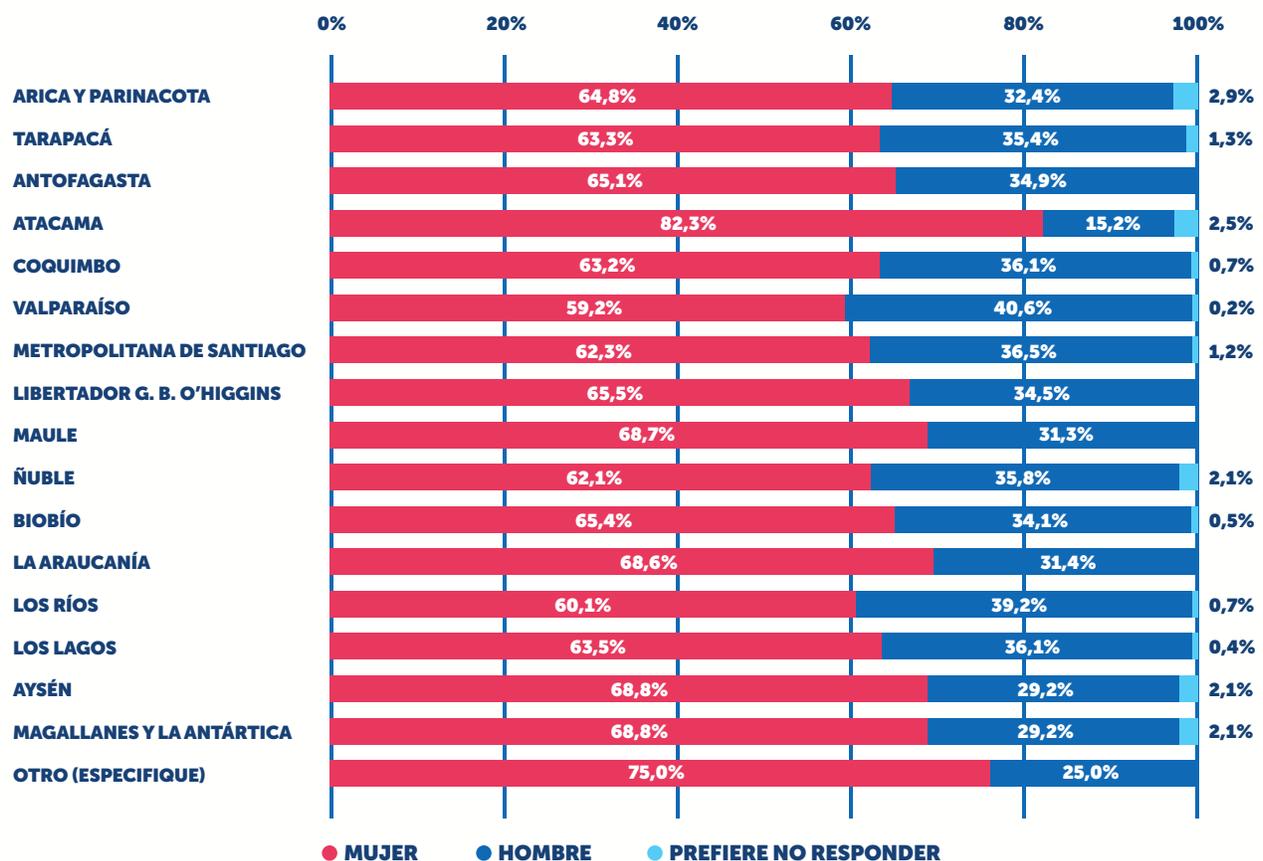
En cuanto a la distribución territorial quienes más respondieron se agruparon mayormente en la zona central del país. En este sentido, el 37% de las y los participantes fueron de la Región Metropolitana de Santiago, seguida por la Región de Valparaíso con un 12%, sumando entre ambas un 49% de las respuestas totales. La Región de la Araucanía aportó con un 7% y las regiones del Maule y Los Lagos, ambas con 5%. La Región de O'Higgins alcanzó un 4% y el resto de las regiones se ubicaron entre el 1% y 3% del total¹⁰.

¹⁰ Cabe mencionar también que hubo 4 respuestas desde el extranjero, precisamente desde Italia, Alemania, Brasil y Estados Unidos. Ver detalle en anexo N°6.



Una vez que se analizó la distribución regional por sexo de las y los participantes (Gráfico 6), se observó que en todas las regiones del país participaron más mujeres que hombres, donde la región que mostró mayor diferencia entre sexos fue la Región de Atacama (del total de participantes en la región, 82% fueron mujeres, 15% hombres y 3% prefirió no responder). Por contraparte, la región que mostró menor diferencia fue la Región de Valparaíso, única donde los hombres sobrepasaron el 40% de la participación en la consulta (59% fueron mujeres y 41% hombres).

Gráfico 6: Región donde vive por sexo.



Fuente: Elaboración propia.



Con respecto a la ocupación¹¹, cerca del 28% del total correspondieron a trabajadores y trabajadoras del sector público (gobierno central, regional o municipio), seguido de un 19% que mencionó ser jubilado, jubilada o pensionado, pensionada, 17% que respondió como trabajador o trabajadora por cuenta propia y del 14% que declaró ser trabajador o trabajadora del sector privado. Posteriormente, un 8% dijo estar desempleado o desempleada y un 5% fueron personas cuidadoras no remunerados. El resto de las ocupaciones no alcanzaron el 5% del total¹².

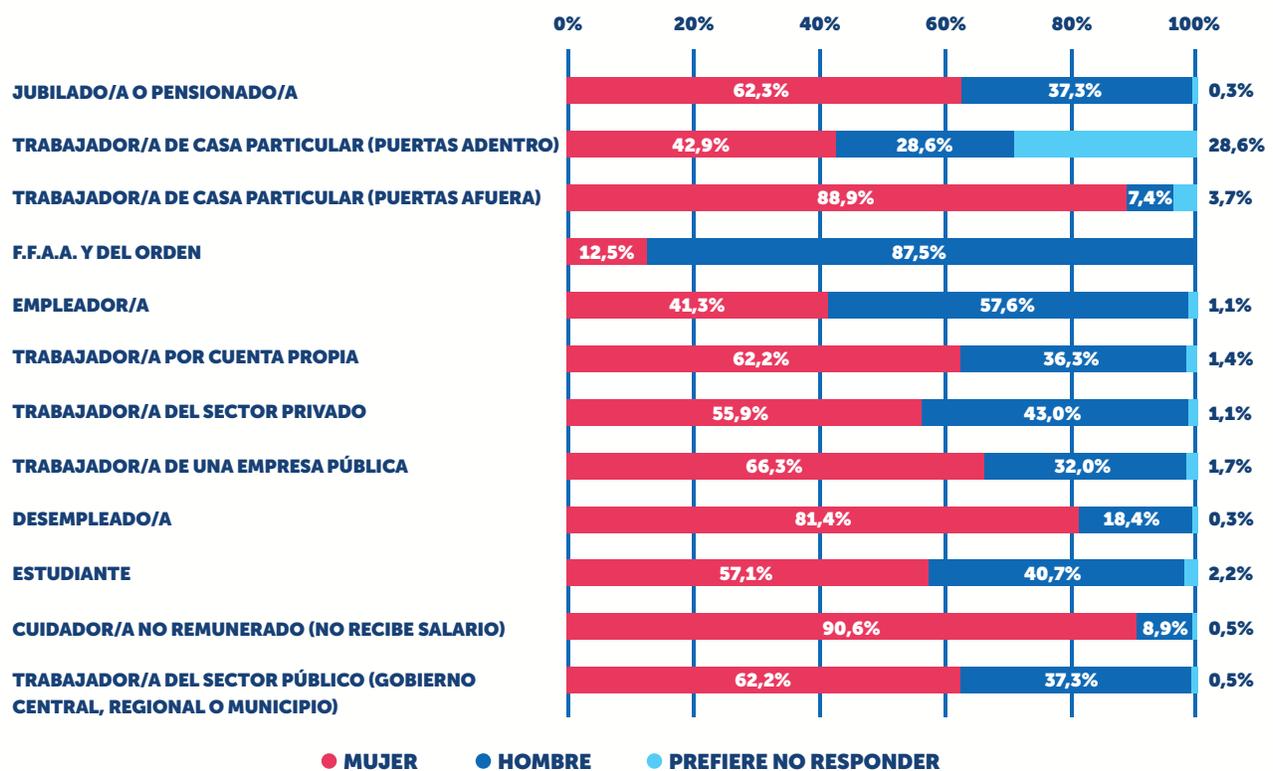
El Gráfico 7 refleja la distribución por sexo de cada ocupación, donde las mujeres fueron mayoría en todas las ocupaciones, exceptuando las categorías de empleador o empleadora (donde las mujeres fueron 41%, los hombres 58% y 1% prefirió no responder) y Fuerzas Armadas y del Orden (87% hombres y 13% mujeres). Las ocupaciones con mayor representación de mujeres fueron cuidadora o cuidador no remunerado (91% del total son mujeres), trabajador/a de casa particular puertas afuera (89%) y desempleado/a (81%).

¹¹ Las categorías de la variable "Ocupación" se basaron en la misma forma que se utiliza en la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2022. Se añadieron las categorías de "Jubilado/a o pensionado/a", "Desempleado/a" y "Estudiante".

¹² Ver detalle en anexo N°7.



Gráfico 7: Ocupación por sexo.

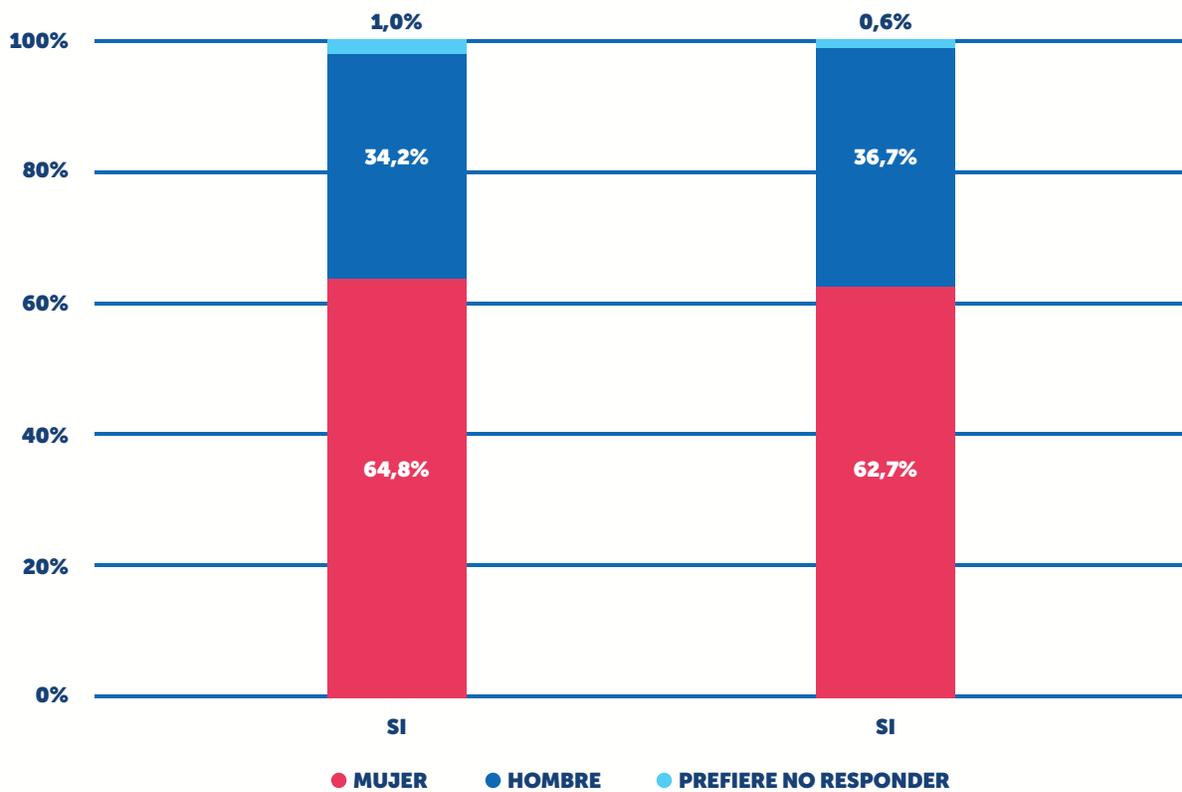


Fuente: Elaboración propia.

Ante la pregunta sobre pertenencia a organizaciones sociales o de interés público, se registraron 4.543 respuestas, de las cuales 2.938 (65%) personas dijeron que sí participan de algún tipo de organización, mientras que 1.605 (35%) dijeron que no pertenecen. De las personas que respondieron afirmativamente (Gráfico 8), cerca del 65% corresponden a mujeres, 34% a hombres y 1% a la opción de prefiere no responder.



Gráfico 8: Pertenencia a una organización social o de interés público por sexo.

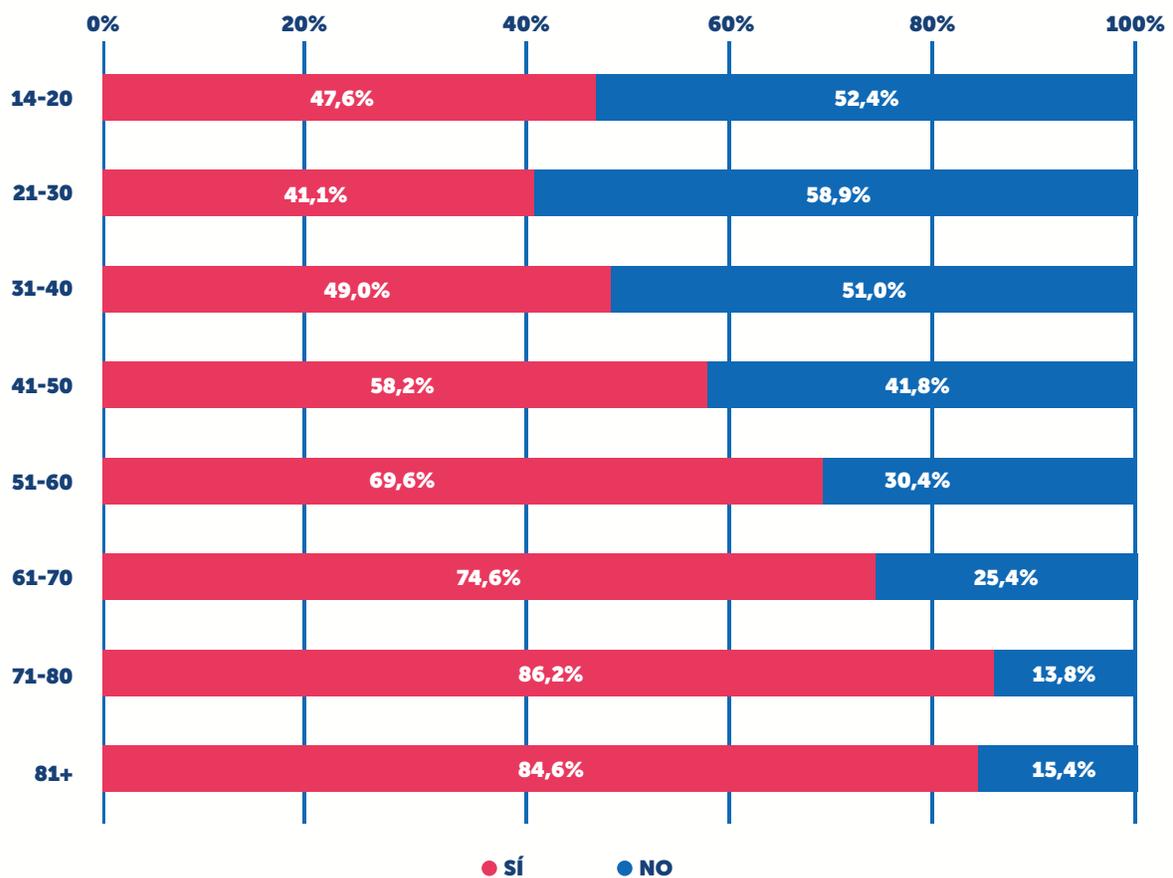


Fuente: Elaboración propia.

Sumado a esto, de las personas que pertenecen a algún tipo de organización, estas se concentran sobre los 41 años. La distribución de quienes más participan según su rango de edad (Gráfico 9) son aquellas personas que tienen entre 71 a 80 años con un 86% de participación, le sigue con un 85% las personas que tienen sobre 81 años, y finalmente el 75% de las personas entre 61 a 70 años.



Gráfico 9: Pertenencia a una organización social o de interés público por rango etario.



Fuente: Elaboración propia.

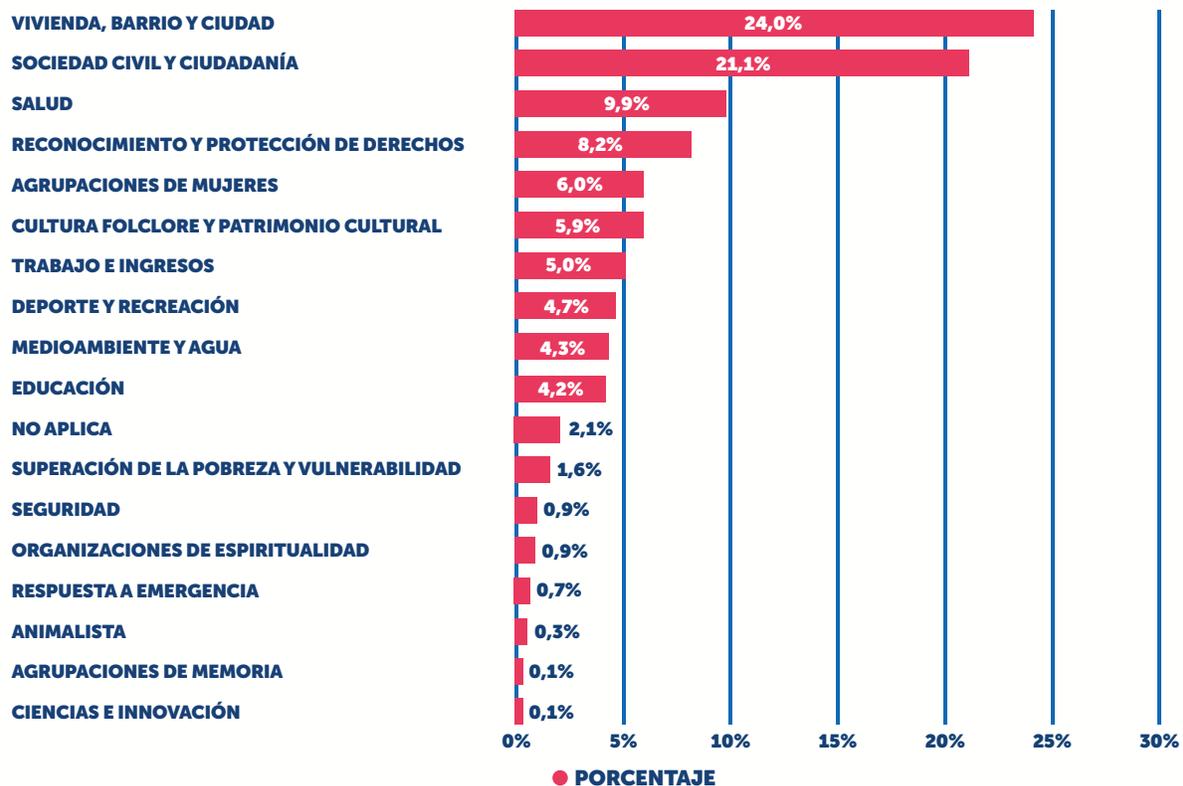
Al momento de desagregar por temática¹³ (Gráfico 10) las 2.938 personas que respondieron que pertenecían a una organización social o de interés público,

¹³ Las categorías son las que están contenidas en el "Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2020" del Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se incorporaron las categorías de "Seguridad" y "Animalista".



estas se clasificaron mayoritariamente en la categoría de vivienda, barrio y ciudad con un 24% de las respuestas, secundada por la clasificación de sociedad civil y ciudadanía, con poco más del 21% de las preferencias. Posterior a estos grupos, las organizaciones de salud, y de reconocimiento y protección de derechos obtuvieron el 10% y 8% respectivamente. Las temáticas de agrupaciones de mujeres y cultura folclore y patrimonio cultural se ubicaron ambas con el 6% de las preferencias, seguidas por las de trabajo e ingresos (5%), deporte y recreación (5%), medioambiente y agua (4%) y educación (4%). El resto de las temáticas no alcanzaron el 4% de representatividad.

Gráfico 10: Pertenencia a una organización social o de interés público.

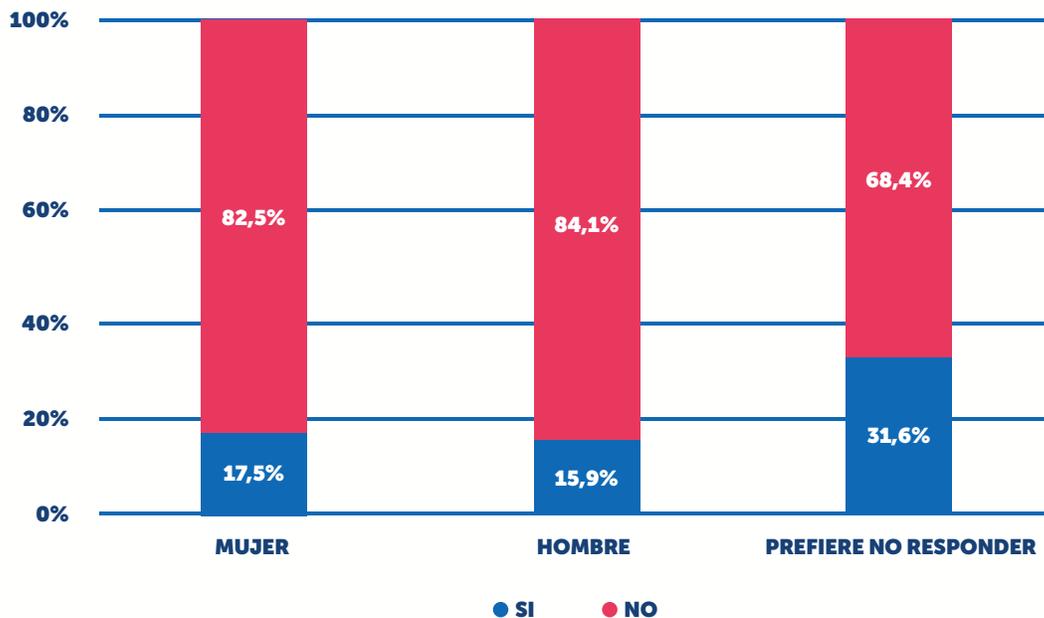


Fuente: Elaboración propia.



Finalmente, al ser consultadas las personas sobre la pertenencia a algún Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), un 17% de las personas contestaron que sí pertenecían (773 personas)¹⁴. Una vez realizado el desglose por sexo (Gráfico 11), del total de mujeres que participaron en la consulta, sobre el 17% declaró ser parte de un COSOC; mientras que este porcentaje para los hombres fue de 16%.

Gráfico 11: Pertenencia a algún Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) por sexo.



Fuente: Elaboración propia.

¹⁴ El detalle de pertenencia a COSOC se encuentra en el anexo N°8.

¹⁵ El desglose de la respuesta cruzada por edad se encuentra en el anexo N°9.



4.2.2. RESULTADOS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

A continuación, se presentan los resultados del módulo correspondiente a participación ciudadana en la gestión pública. Respecto a la pregunta sobre si tiene conocimiento de que las instituciones públicas llevan a cabo procesos participativos para la definición de sus políticas, de un total de 4.541 respuestas, 3.535 (78%) fueron "Sí" y 1.006 (22%) fueron "No". Cuando se desagregó por sexo (Tabla 9), de las personas que están en conocimiento sobre esta materia, un 65% fueron mujeres, 35% hombres. A su vez, cuando este análisis se realizó por rango etario¹⁵, las respuestas positivas se agruparon mayoritariamente en las personas sobre los 40 años. Los rangos etarios con mayor representatividad fueron entre los 51 y 60 años (25%), entre 41 y 50 años (22%) y entre 61 y 70 años (19%). El rango entre los 31 y 40 años obtuvo el 17% de estas preferencias, mientras que el de 71 a 80 años aportó con el 10%.

Tabla 9: Procesos participativos en instituciones públicas por sexo

¿Usted sabe que las instituciones públicas llevan a cabo procesos participativos para la definición de sus políticas?

	Sí		No	
	N	%	N	%
Mujer	2.288	64,7%	622	61,8%
Hombre	1.221	34,5%	372	37,0%
Prefiere no responder	26	0,7%	12	1,2%
TOTAL	3.535	100%	1.006	100%

Fuente: Elaboración propia.



En cuanto a la pregunta relacionada con las dificultades que tienen para hacerse parte de procesos participativos que llevan a cabo las instituciones públicas (Tabla 10), un 27% de las respuestas se centraron en que la información relativa a estos procesos no llega a sus territorios (barrios y localidades), alcanzando poco más de un cuarto de las respuestas totales. En un segundo plano, las dificultades que mostraron porcentajes relevantes fueron la poca compatibilidad con horarios laborales (17%), el desinterés en participar en las decisiones de instituciones públicas (15%), la falta de herramientas digitales para participar de estos procesos (13%) y lo poco clara que es la información relativa a estos procesos (13%). Un 8% mencionó otro tipo de dificultad y un 6% dijo que las labores de cuidado no le permiten hacerse parte de estos procesos.

Tabla 10: Principales dificultades que tienen las personas para hacerse parte de procesos participativos

En su opinión, ¿Cuáles son las principales dificultades que tienen las personas para hacerse parte de procesos participativos de las instituciones públicas (ministerios, servicios, gobiernos regionales, municipios)?

	N	%
La información sobre procesos participativos no llega a algunos barrios y localidades.	2.841	27,3%
Los horarios de trabajo no lo permiten.	1.771	17,0%
No hay interés en participar en las decisiones de instituciones públicas.	1.590	15,3%
Falta de herramientas digitales para participar en procesos participativos virtuales.	1.375	13,2%
La información es poco clara y difícil de entender.	1.364	13,1%
Las labores de cuidado no lo permiten.	668	6,4%
Otra.	806	7,7%
TOTAL	10.415	100%

Fuente: Elaboración propia.



4.2.3. RESULTADOS SOBRE ASPECTOS GENERALES DE LA LEY 20.500

En este módulo las preguntas se enfocaron en aspectos generales sobre la Ley 20.500. Al momento en que se les consultó a las personas que escojan un máximo de 3 modificaciones que consideran relevantes que contenga una reforma a la Ley 20.500 para fortalecer la participación ciudadana (tabla 11), las preferencias se inclinaron hacia la idea de establecer un área de participación con un/a profesional de dedicación exclusiva (21%), seguida por establecer el rol de las instituciones públicas en la promoción de la participación ciudadana (20%) y por la idea de garantizar presupuesto a los organismos públicos para la implementación de mecanismos de participación ciudadana (20%). En una segunda línea, se ubicaron las iniciativas de mandar a las instituciones públicas a realizar capacitaciones a sus funcionarios/as en materia de participación ciudadana (18%) y de entregar a las instituciones públicas la responsabilidad de fiscalizar la aplicación de mecanismos de participación (17%).



Tabla 11: Modificaciones de la Ley 20.500 para fortalecer la participación ciudadana

Seleccione un máximo de 3 modificaciones que considera relevante que contenga una reforma a la Ley 20.500 para fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública:

	N	%
Establecer un área (unidad/departamento) y a una persona dedicada exclusivamente a la participación ciudadana en cada uno de los ministerios y servicios públicos.	2.359	20,8%
Establecer de manera clara que las instituciones públicas tengan un rol activo en la promoción de la participación ciudadana dentro del Estado y en la sociedad civil.	2.296	20,3%
Garantizar a cada órgano público presupuesto para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.	2.248	19,8%
Mandatar a las instituciones públicas (ministerios, servicios, gobiernos regionales, municipios) a que realicen capacitación permanente en participación ciudadana a funcionarios/as públicos.	2.018	17,8%
Otorgar a una institución pública la responsabilidad de fiscalizar y seguir la aplicación de los mecanismos de participación establecidos en la Ley 20.500.	1.933	17,1%
Otro.	471	4,2%
TOTAL	11.325	100%

Fuente: Elaboración propia.



Por otra parte, a la pregunta recién mencionada se le contabilizaron un total de 471 respuestas correspondiente a la categoría "Otro". Estas se clasificaron de acuerdo al contenido de su respuesta, obteniendo que la mayor parte de estas hacen alusión a una participación ciudadana vinculante (22%), a la fiscalización de la participación ciudadana por parte de un organismo público (12%) y a la difusión sobre información relacionada a la participación ciudadana (11%).

Al solicitarle a las personas que participaron en la consulta que, seleccionen un máximo de 3 modificaciones que considera relevante que debe contener una reforma a la Ley 20.500, pero esta vez, para fortalecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la política pública (Tabla 12), quienes mencionaron en su mayoría que se debe considerar la entrega de apoyo técnico y acompañamiento a organizaciones sociales en procesos de postulación a fondos públicos (20%), seguido por la categoría mandar a las instituciones a proveer de capacitación a las dirigencias sociales en temáticas afines a los servicios públicos con los que se vinculan (17%), y finalmente por la opción de generar instancias de encuentro entre organizaciones sociales, consejos de la sociedad civil e instituciones públicas (16%).



Tabla 12. Modificaciones a la Ley 20.500 para fortalecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la política pública

Seleccione máximo 3 modificaciones que considera más relevantes que debe contener una reforma a la Ley 20.500 para fortalecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la política pública:

	N	%
Considerar la entrega de apoyo técnico y acompañamiento a organizaciones sociales en procesos de postulación a fondos públicos.	2.329	20,0%
Mandar a las instituciones a proveer de capacitación a las dirigencias sociales en temáticas afines a los servicios públicos con los que se vinculan.	1.941	16,7%
Generar instancias de encuentro entre organizaciones sociales, consejos de la sociedad civil e instituciones públicas.	1.801	15,5%
Acceso más rápido y sencillo a recursos públicos.	1.505	12,9%
Generar un registro público, unificado y actualizado de organizaciones sociales con y sin personalidad jurídica.	1.382	11,9%
Asignar permisos laborales para que los miembros de una organización social puedan asistir a actividades relacionadas a la participación ciudadana.	1.345	11,5%
Generar mecanismos de protección para las dirigencias sociales.	1.095	9,4%
Otro.	254	2,2%
TOTAL	11.652	100%

Fuente: Elaboración propia.



En esta pregunta, al igual que en la anterior, se encuentra la opción "Otros", donde un total de 254 personas podían escribir otras modificaciones que consideraran pertinentes. En este caso, la mayoría de las personas indicaron que les interesa que se incluyan temáticas relacionadas con la vinculación, es decir que las organizaciones sociales tengan un rol vinculante con el servicio público con el que se relacionan, también solicitan fiscalización (13%) al quehacer de las instituciones públicas para que cumplan lo que comprometen, seguido de capacitaciones (11%) y de financiamiento (9%) hacia las organizaciones sociales.

4.2.3. RESULTADOS SOBRE ASPECTOS GENERALES DE LA LEY 20.500

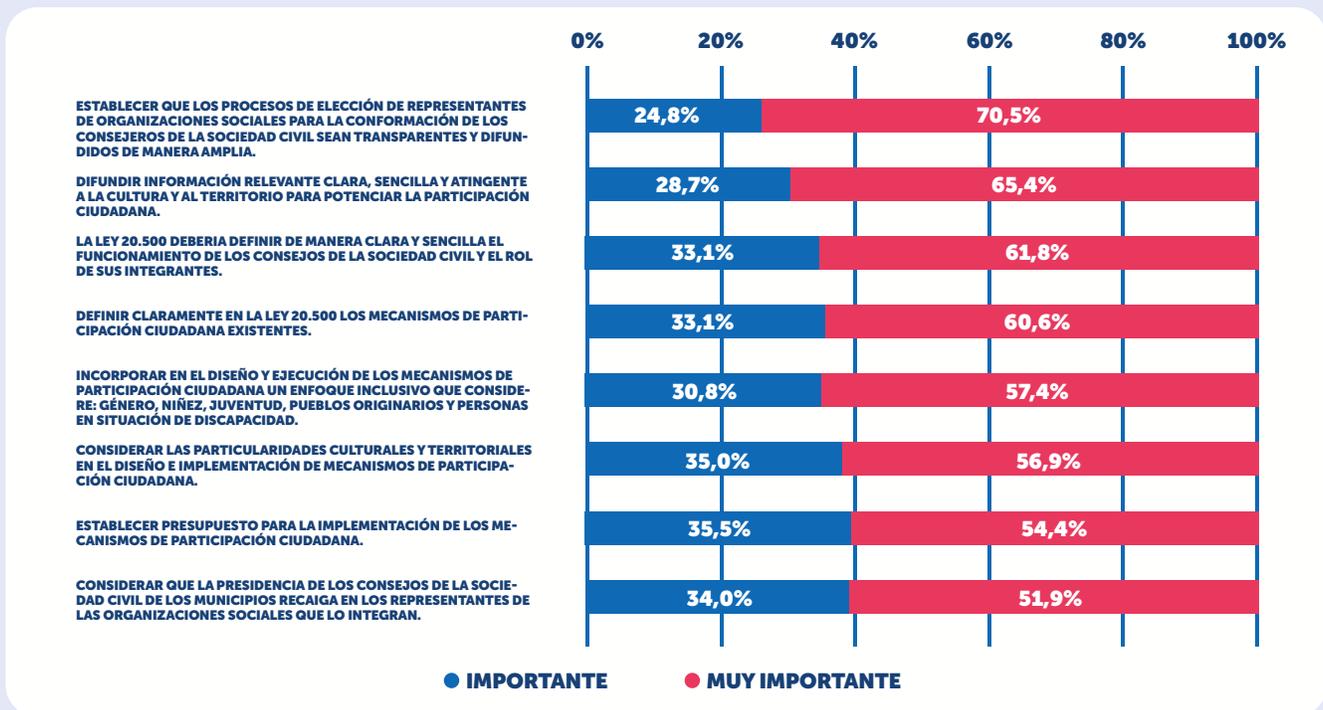
Este módulo estuvo centrado en los mecanismos de participación, puesto que la Ley 20.500 reconoce el derecho a que las personas puedan expresar sus opiniones, preocupaciones, necesidades y valores sobre políticas, planes, programas y acciones a través de modalidades formales y específicas de participación, denominados mecanismos de participación ciudadana. En la actualidad, la ley considera cuatro mecanismos que deben ser aplicados por los órganos de la Administración Central del Estado: Acceso a la Información Relevante, Cuentas Públicas Participativas, Consultas Ciudadanas y Consejos de la Sociedad Civil.

De acuerdo a la pregunta sobre modificaciones propuestas en los diálogos participativos sobre los mecanismos de participación ciudadana, las personas debían priorizar en una escala de muy importante a nada importante (Gráfico 12). Para esta ocasión, el 71% consideró muy importante la categoría de establecer



que los procesos de elección de representantes de organizaciones sociales para la conformación de los Consejos de la Sociedad Civil sean transparentes y difundidos de manera amplia. Le sigue con un 65% la categoría difundir información relevante clara, sencilla y atinente a la cultura y al territorio para potenciar la participación ciudadana. Finalmente, con un 62% se encuentra la opción la Ley 20.500 debería definir de manera clara y sencilla el funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil y el rol de sus integrantes¹⁶.

Gráfico 12: Escala Likert sobre nivel de importancia a las modificaciones propuestas en los diálogos participativos sobre los mecanismos de participación ciudadana



Fuente: Elaboración propia.

¹⁶ Ver la tabla completa en el anexo N°10.



Posteriormente, en la pregunta sobre la necesidad de incorporar nuevos mecanismos de participación en la Ley 20.500 (Tabla 13), un 88% se manifestó a favor de esta iniciativa; mientras que un 12% no lo consideró necesario.

Tabla 13: Incorporación de nuevos mecanismos

¿Considera que es necesario incorporar nuevos mecanismos de participación en la reforma a la Ley 20.500?

	N	%
Sí	3.446	87,8%
No	481	12,2%
TOTAL	3.927	100%

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente pregunta, se les solicitó a las personas que seleccionaran un máximo de tres mecanismos de participación que fueron propuestos en los diálogos participativos (Tabla 14). Las tres primeras opciones obtuvieron porcentajes bastante similares, que fueron los mecanismos de plebiscito (20%), diálogos participativos (19%) y escuelas ciudadanas (19%). Con índices un poco menores, resultaron los mecanismos de presupuestos participativos (18%) y audiencias públicas participativas (16%), dejando en último lugar la iniciativa de consejos asesores (8%).



Tabla 14: Selección de 3 mecanismos de participación

Seleccione un máximo de 3 mecanismos que le parezca relevante incorporar a la Ley 20.500:

	N	%
Plebiscitos: instancia a través de la cual la ciudadanía puede elegir entre distintas alternativas que se le presentan.	1.892	19,8%
Diálogos participativos: espacio de encuentro de la comunidad con las instituciones públicas para conversar sobre la política pública y recoger sus propuestas e inquietudes. En general cuenta con una metodología definida y las resoluciones finales deben ser informadas a la ciudadanía.	1.855	19,4%
Escuelas ciudadanas: instancia permanente de capacitación y acompañamiento en materias de participación a dirigencias sociales y a la ciudadanía en general.	1.844	19,3%
Presupuestos participativos: Mecanismo de participación para la definición y priorización de acciones futuras y de los recursos destinados a dichas acciones.	1.669	17,5%
Audiencias públicas participativas: espacio de conversación, entre la ciudadanía y las autoridades, que puede ser solicitada por la sociedad civil para abordar distintas temáticas.	1.493	15,6%
Consejos asesores: espacio convocado generalmente por las instituciones públicas a personas y entidades con reconocida experiencia y trabajo en ámbitos específicos para la revisión, desarrollo y elaboración de propuestas.	799	8,4%
TOTAL	9.552	100%

Fuente: Elaboración propia.



Finalmente, se les consultó a las personas si es que consideran relevante incluir algún otro mecanismo de participación ciudadana en la reforma a la Ley 20.500 que no haya sido mencionado en la pregunta anterior (Tabla 15), obteniendo un 74% de las respuestas "No" y un 26% de las respuestas "Sí".

Tabla 15: Relevancia sobre la incorporación de otro mecanismo de participación

¿Hay otro nuevo mecanismo de participación ciudadana que considere necesario incluir en la Ley 20.500, no mencionado en la pregunta anterior?

	N	%
No	2.486	73,8%
Sí	884	26,2%
TOTAL	3.370	100%

Fuente: Elaboración propia.



5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EMANADAS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

A lo largo de este informe se ha abordado la importancia de la participación ciudadana como un pilar esencial para el fortalecimiento de la democracia y la cohesión social en Chile. Para la vitalidad de la democracia resulta fundamental que la ciudadanía pueda incidir en la toma de decisiones sobre aspectos que afectan sus vidas y su comunidad.

Este informe reúne un gran volumen de información gracias a la participación de 6.626 personas, que aportaron desde su diversidad territorial, etaria y de género. También, se destaca la combinación de metodologías de análisis cualitativas y cuantitativas, la composición amplia de actorías provenientes desde la sociedad civil y del sector público que lograron complementarse entre sí para mejorar el entendimiento, diagnósticos y propuestas que fueron recabadas.

En este informe se entregó un marco teórico analítico sobre la importancia de la participación para el fortalecimiento constante y permanente de la democracia. Además, se revisó la normativa vigente sobre participación política en Chile. Los hallazgos presentados contribuirán a mejorar la colaboración entre el Estado y la sociedad civil y, en consecuencia, a tomar las medidas necesarias para fortalecer la participación ciudadana.

A su vez, se reconoció la relevancia de implementar adecuadamente los mecanismos de participación establecidos en la Ley 20.500, así como la importancia de agregar otros mecanismos, como los diálogos participativos, al proceso de elaboración de políticas públicas. De esta manera, se esbozó la necesidad que la ley cuente con una definición clara y sencilla sobre la



participación ciudadana en la gestión pública en Chile, identificando cuáles son los objetivos, alcances y límites.

Los resultados aquí presentados fueron el fruto del trabajo realizado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno a través de la División de Organizaciones Sociales, con el propósito de contar con un insumo que ofrezca diagnósticos, propuestas y sugerencias para nutrir el proceso de reforma y establecer directrices para la propuesta de modificación de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y de esta forma dar cumplimiento a uno de los compromisos de gobierno del Presidente de la República.

Dentro de los hallazgos se recoge la necesidad de reforzar la participación, reconocer las dificultades y desafíos existentes en los diversos territorios y actorías sociales que involucra la participación ciudadana en la gestión pública, en particular para favorecer y promover su involucramiento en los mecanismos de participación, y poner especial atención en la pertinencia territorial y cultural para asegurar que se promueva la participación de la forma más amplia posible.

De manera consistente, tanto en los Diálogos Participativos como en la Consulta Ciudadana virtual. Se manifiesta que la falta de recursos económicos constituye un problema para la adecuada aplicación de la ley, pues se evidencian dificultades para financiar actividades o mejorar la implementación de mecanismos de participación.

Por otro lado, cabe destacar que dentro de los hallazgos de este estudio se aborda la necesidad de contar con mecanismos de fiscalización y sanciones por incumplimiento del marco normativo. Desde la perspectiva de los participantes, esto podría contribuir a fortalecer la participación e incentivar el cumplimiento de las medidas de participación acorde a la ley.



El papel de las y los Encargados de Participación Ciudadana requiere de reconocimiento y fortalecimiento permanente. Para ello, es fundamental que las Unidades de Participación tengan funcionarios y funcionarias de dedicación exclusiva para que puedan desempeñar sus funciones de forma integral y adecuada.

Durante este proceso también se destacó la necesidad de implementar medidas de protección para los dirigentes y dirigentas. De esta forma, se enfatiza la importancia de salvaguardar su integridad frente a eventuales accidentes, agresiones o problemas de salud que puedan surgir en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, una de las demandas más destacadas es alcanzar mayores niveles de incidencia. Específicamente, se manifestó un gran interés por participar desde las primeras etapas de formulación de políticas públicas, así como vincular este trabajo con los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), trascendiendo su rol consultivo y apuntando a un carácter vinculante. De esta manera se busca que la incidencia de este mecanismo de participación ciudadana tenga un impacto concreto en la toma de decisiones. Desde esta perspectiva, se podría garantizar que la ciudadanía perciba que su participación tiene resultados concretos y se refleja en las decisiones que afectan sus vidas. De lo contrario, se manifiesta el riesgo de que se acentúe la idea de que la participación ciudadana tiene impactos concretos escasos.

Incorporar la gobernanza como concepto que se relaciona directamente con mejoras en la participación ciudadana, ya que es necesario contar con todas las actorías involucradas para proponer soluciones pertinentes a las problemáticas, tanto el Estado como la sociedad civil y el mundo privado, deben ser considerados para participar en el ciclo completo de elaboración de políticas públicas.



Otro aspecto que destacar es la necesidad de mejorar los canales de Acceso a la Información Relevante, por medio de la diversificación de las formas de comunicación y también de las estrategias comunicativas empleadas.

Se consideró que la falta de educación y formación cívica ha tenido efectos negativos en materias de participación ciudadana, ya que la ciudadanía al no conocer los procesos participativos y sus alcances, no se involucra y por lo tanto no tiene la oportunidad de expresar su opinión y que esta sea considerada en la toma de decisiones sobre distintas materias. Si bien, este asunto no es propio de una ley, se menciona un punto para trabajar y contar con una base que permita a la sociedad civil contar con un nivel de conocimiento homogéneo sobre la participación ciudadana y lo que se puede lograr a través de ella.

Cabe mencionar que la inclusión de grupos tradicionalmente marginados de la política también fue un tema relevante. Se solicita la difusión de medidas para promover su participación y garantizar el acceso a la gestión pública a mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, pueblos originarios y diversidades sexo-genérica.

La información contenida en este documento es un aporte para el fortalecimiento de la Ley 20.500. Sin duda, se reconoce el aporte que ha significado esta ley para avanzar en más y mejores mecanismos de participación en la gestión pública, pero siguen siendo insuficientes para las demandas y requerimientos de la sociedad actualmente, que nos exige consolidar la democracia con más participación.

Este informe recopila la gran diversidad de opiniones sobre la situación de la participación ciudadana en nuestro país.

Esperamos que su análisis aporte elementos relevantes para comprender



y perspectivas recopiladas pueden aportar posibles modificaciones a los mecanismos existentes, con el objetivo común de fortalecer la democracia a través de su continua expansión y del fortalecimiento de la institucionalidad de participación ciudadana.



6. BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (1996). Ley N° 19.418. Establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30785>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2007). Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30077>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2011). Ley N° 20.500. Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1023143>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2018). Ley N° 18.700. Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30082>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2018). Ley N° 20.285. Sobre Acceso a la Información Pública. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2021). La participación ciudadana en procesos constituyentes: experiencia comparada y la Convención Constitucional de Chile (Serie Estudios N° 9-21). Compilado y editado por Mariano Ferrero y Víctor Soto. Recuperado de: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32780/1/N_09_21_Participacion_ciudadana_y_proceso_constituyente_Experiencias_comparadas.pdf



- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2024). Ley N° 20.880. Sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1086062>
- Cámara de Diputadas y Diputados. (2024). Constitución Política de la República de Chile. Recuperado de: https://www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/constitucion.pdf
- Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. (2017). Estado de la Participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la Gestión Pública. Recuperado de: <https://elci.sitiosur.cl/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Final-de-la-Comisi%C3%B3n-Nacional-de-Participaci%C3%B3n-Ciudadana-y-Fortalecimiento-de-la-Sociedad-Civil.pdf>
- División de Organizaciones Sociales. (2016). Informe del Proceso de Consulta Ciudadana Participativa Ley N°20.500 "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública". Gobierno de Chile. Recuperado de: <https://organizacionessociales.gob.cl/wp-content/uploads/2016/08/informe-consulta-20500.pdf>
- División de Organizaciones Sociales. (2023). Criterios y Orientaciones para la implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública. Recuperado de: <https://www.organizacionessociales.gob.cl/wp-content/uploads/2023/11/Guia-de-Orientaciones-Methodologicas.pdf>



- Flick, U. (2004). Introducción a la investigación cualitativa. Madrid: Morata.
Recuperado de: https://www.u-cursos.cl/filosofia/2009/2/EDU203/1/material_docente/bajar?id_material=469326
- Garretón, M. A., & Garretón, R. (2010). La democracia incompleta en Chile: La realidad detrás de los rankings internacionales [Incomplete Democracy in Chile: Reality Behind International Rankings]. Revista de Ciencia Política, 30(1), 115-148.
Recuperado de: <https://ojs.uc.cl/index.php/rcp/article/view/8364/7818>
- Hernández, R. Fernández, C. Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. Sexta edición. McGraw Hill Education; México.
Recuperado de: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas (2024). Cuestionario Viviendas Particulares CENSO de Población y Vivienda 2024.
Recuperado de: <https://censo2024.inechile.cl/file/cuestionario-censal-2024.pdf>
- Irrázaval, I.; Streeter, P. (2020). Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2020. Santiago: Centro de Políticas Públicas UC, Fundación Chile+Hoy.
Recuperado de: https://politicaspUBLICAS.uc.cl/content/uploads/2020/07/MAPA-ORGANIZACIONES-DE-LA-SOCIEDAD-CIVIL-2020_-_JULIO-1.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). Cuestionario Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2022.
Recuperado de: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Cuestionario%20Casen%202022.pdf>



- Montecinos, E., Contreras, P., & Fuentes, V. (2020). Democracia y participación ciudadana en Chile: factores y condicionantes para una gestión municipal participativa. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (78), 1-20. ISSN: 1315-2378.

Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/3575/357568455004/357568455004.pdf>

- Oficio Instructivo Presidencial 007 para la participación. (2022). Imparte instrucciones para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Recuperado de: <https://msgg.gob.cl/wp/wp-content/uploads/2022/09/Instructivo-de-Participacio%CC%81n-Ciudadana.pdf>

- Paredes, J. P. (2011). Ciudadanía, Participación y Democracia [Citizenship, Participation and Democracy]. *Polis*, 28, Ciudadanía, Participación y Democracia, Deuda y Déficit en los 20 años de "Democracia" en Chile, 1-18.

Recuperado de: <http://journals.openedition.org/polis/1367>

- Pasquino, G. (2011). *Nuevo curso de ciencia política*: (ed.). México D.F, FCE - Fondo de Cultura Económica.

Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecasuc/110605?page=83>.

- Ruiz, J. (2009). Análisis sociológico del discurso: métodos y lógicas. Volumen 10, No. 2, Art. 26.

Recuperado de: <https://digital.csic.es/bitstream/10261/64955/1/Art%C3%ADculo%20FQS%20%28espa%C3%B1ol%29.pdf>

- Welp, Y. (2017). La participación ciudadana como compromiso democrático. *Revista Mexicana De Derecho Electoral*, 1(10), 97–121.

Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/ijj.24487910e.2016.10.11122>



7. ANEXOS

Anexo 1: Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en Diálogo Participativo.

1. Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile (AGORECHI)
2. Amnistía Internacional
3. Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI)
4. Asociación Nacional de Consejos de Usuarios de Salud Pública (ANCOSALUD)
5. Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF)
6. Asociación Chilena de Voluntarios
7. Asociación de Guías y Scouts de Chile
8. Centro de Políticas Públicas UC - Tenemos que Hablar de Chile
9. ChileCOSOC
10. Chile Transparente
11. Círculo de Políticas Participativas
12. Ciudadanía Inteligente
13. Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS)
14. Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH)
15. Corporación Humanas
16. Federación de Estudiantes Universidad Diego Portales
17. Federación de Estudiantes Pontificia Universidad Católica de Chile
18. Federación de Estudiantes Universidad Católica de Temuco
19. Federación de Estudiantes Universidad de La Serena
20. Federación de Estudiantes Universidad de Viña del Mar
21. Federación Nacional de Autismo (FENAUT)
22. Federación de Uniones Comunales del Adulto Mayor (FRUCAM)
23. Fundación Avina
24. Fundación Huella Local
25. ONG FIMA
26. Red de Mujeres Mapuche



Anexo 2: Cuestionario de la Consulta Ciudadana virtual.

1. ¿Está usted dispuesta/o a completar el cuestionario que será presentado a continuación? Si es así, por favor haga clic en el botón respectivo:

- Acepto participar.
- No acepto participar.

Caracterización:

2. Correo electrónico (opcional)

- **3. Sexo**
- Hombre.
- Mujer.
- Prefiere no responder.

- **4. Género**
- Masculino.
- Femenino.
- Transmasculino.
- Transfemenino.
- No binario.
- No sabe.
- Prefiere no responder.

- **5. Edad (rango)**
- 14-20



- 21-30
- 31-40
- 41-50
- 51-60
- 61-70
- 71-80
- 81+

6. Región donde vive

- Región de Arica y Parinacota.
- Región de Tarapacá.
- Región de Antofagasta.
- Región de Atacama.
- Región de Coquimbo.
- Región de Valparaíso.
- Región Metropolitana de Santiago.
- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Región del Maule.
- Región del Ñuble.
- Región del Biobío.
- Región de La Araucanía.
- Región de Los Ríos.
- Región de Los Lagos.
- Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Otro (especifique)



7. Comuna donde vive

8. Ocupación

- Empleado/a.
- Trabajador/a por cuenta propia.
- Trabajador/a del sector público (Gobierno central, regional o municipio).
- Trabajador/a de una empresa pública.
- Trabajador/a del sector privado.
- Trabajador/a de casa particular (puertas afuera).
- Trabajador/a de casa particular (puertas adentro).
- Cuidador/a no remunerado (no recibe salario).
- F.F.A.A. y del Orden.
- Estudiante.
- Jubilado/a o pensionado/a
- Desempleado/a

9. Pertenencia a un pueblo originario

- Aymara.
- Quechua.
- Atacameño.
- Colla.
- Diaguita.
- Mapuche.
- Kawashqar o Alacalufe.
- Yámana o Yagán.



- Rapa Nui.
- Chango.
- Selk'nam.
- No pertenece a ningún pueblo originario.

10. Discapacidad

- Sí
- No

11. Tipo de discapacidad

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad cognitiva o mental.
- Discapacidad física o motora.
- Otra: ¿Cuál?

12. Pertenencia a una organización social o de interés público

- Sí
- No

13. Tipo de categoría de su organización social

- Cultura folclore y patrimonio cultural.
- Deporte y recreación.
- Vivienda, barrio y ciudad.
- Salud.
- Trabajo e ingresos.



- Medioambiente y agua.
- Educación.
- Agrupaciones de mujeres.
- Reconocimiento y protección de derechos.
- Superación de la pobreza y vulnerabilidad.
- Respuesta a emergencia.
- Sociedad civil y ciudadanía.
- Otra: ¿Cuál?

• **14. Pertenencia a algún Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)**

- Sí
- No

15. Tipo de Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)

- Administración Central del Estado (Ministerios, servicios).
- Regional.
- Comunal.

Módulo 1: Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

16. ¿Usted sabe que las instituciones públicas (ministerios, servicios, gobiernos regionales, municipios) llevan a cabo procesos participativos para la definición de sus políticas?:

- Sí
- No



17. En su opinión, ¿Cuáles son las principales dificultades que tienen las personas para hacerse parte de procesos participativos de las instituciones públicas (ministerios, servicios, gobiernos regionales, municipios)?: (Selección múltiple)

- Las labores de cuidado no lo permiten.
- Los horarios de trabajo no lo permiten.
- Falta de herramientas digitales para participar en procesos participativos virtuales.
- La información es poco clara y difícil de entender.
- La información sobre procesos participativos no llega a algunos barrios y localidades.
- No hay interés en participar en las decisiones de instituciones públicas.
- Otra dificultad: ¿Cuál?.

Módulo 2: Aspectos generales de la reforma a la Ley 20.500.

18. Seleccione un máximo de 3 modificaciones que considera relevante que contenga una reforma a la Ley 20.500 para fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública:

- Mandatar a las instituciones públicas (ministerios, servicios, gobiernos regionales, municipios) a que realicen capacitación permanente en participación ciudadana a funcionarios/as públicos.
- Establecer de manera clara que las instituciones públicas tengan un rol activo en la promoción de la participación ciudadana dentro del Estado y en la sociedad civil.



- Garantizar a cada órgano público presupuesto para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.
- Otorgar a una institución pública la responsabilidad de fiscalizar y seguir la aplicación de los mecanismos de participación establecidos en la Ley 20.500.
- Establecer un área (unidad/departamento) y a una persona dedicada exclusivamente a la participación ciudadana en cada uno de los ministerios y servicios públicos.
- Otro: ¿Cuál?.

19. Seleccione máximo 3 modificaciones que considera más relevantes que debe contener una reforma a la Ley 20.500 para fortalecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la política pública:

- Mandatar a las instituciones a proveer de capacitación a las dirigencias sociales en temáticas afines a los servicios públicos con los que se vinculan.
- Considerar la entrega de apoyo técnico y acompañamiento a organizaciones sociales en procesos de postulación a fondos públicos.
- Generar un registro público, unificado y actualizado de organizaciones sociales con y sin personalidad jurídica.
- Asignar permisos laborales para que los miembros de una organización social puedan asistir a actividades relacionadas a la participación ciudadana.
- Generar mecanismos de protección para las dirigencias sociales.



- Generar instancias de encuentro entre organizaciones sociales, consejos de la sociedad civil e instituciones públicas.
- Acceso más rápido y sencillo a recursos públicos.
- Otro: ¿Cuál?.

Módulo 3: Mecanismos de participación.

20. De acuerdo a su opinión, ¿Qué tan importantes o poco importantes son las siguientes modificaciones propuestas en los Diálogos Participativos sobre los mecanismos de participación ciudadana (Acceso a la Información Relevante, Cuenta Pública Participativa, Consultas Ciudadanas y Consejos de la Sociedad Civil) contemplados en la Ley 20.500?: (Escala Likert: Muy importante, importante, indiferente, poco importante, nada importante).

- Establecer presupuesto para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.
- Considerar las particularidades culturales y territoriales en el diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana.
- Incorporar en el diseño y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana un enfoque inclusivo que considere: género, niñez, juventud, pueblos originarios y personas en situación de discapacidad.
- Definir claramente en la Ley 20.500 los mecanismos de participación ciudadana existentes.
- Establecer que los procesos de elección de representantes de organizaciones sociales para la conformación de los Consejos de la Sociedad Civil sean transparentes y difundidos de manera amplia.



- Considerar que la presidencia de los Consejos de la Sociedad Civil de los municipios recaiga en los representantes de las organizaciones sociales que lo integran.
- La Ley 20.500 debería definir de manera clara y sencilla el funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil y el rol de sus integrantes.
- Difundir información relevante clara, sencilla y atinente a la cultura y al territorio para potenciar la participación ciudadana.
- Otro: ¿Cuáles? (señalar otra modificación con la escala de importancia establecida).

21. ¿Considera que es necesario incorporar nuevos mecanismos de participación en la reforma a la Ley 20.500?

- Sí
- No

22. A continuación, podrá ver los mecanismos de participación ciudadana que fueron propuestos en la etapa de Diálogos Participativos del proceso Hablemos de Participación. Entre éstos, seleccione un máximo de 3 mecanismos que le parezca relevante incorporar a la Ley 20.500:

- **Diálogo participativo:** espacio de encuentro de la comunidad con las instituciones públicas para conversar sobre la política pública y recoger sus propuestas e inquietudes. En general cuenta con una metodología definida y las resoluciones finales deben ser informadas a la ciudadanía.



- **Audiencia pública participativa:** espacio de conversación, entre la ciudadanía y las autoridades, que puede ser solicitada por la sociedad civil para abordar distintas temáticas.
- **Presupuesto participativo:** mecanismo de participación para la definición y priorización de acciones futuras y de los recursos destinados a dichas acciones.
- **Escuela ciudadana:** instancia permanente de capacitación y acompañamiento en materias de participación a dirigencias sociales y a la ciudadanía en general.
- **Consejo asesor:** espacio convocado generalmente por las instituciones públicas a personas y entidades con reconocida experiencia y trabajo en ámbitos específicos para la revisión, desarrollo y elaboración de propuestas.
- **Plebiscito:** instancia a través de la cual la ciudadanía puede elegir entre distintas alternativas que se le presentan.

23. ¿Hay otro nuevo mecanismo de participación ciudadana que considere necesario incluir en la Ley 20.500, no mencionado en la pregunta anterior?

- Sí: ¿Cuál?
- No.



Anexo 3: Tipo de discapacidad.

Tipo de discapacidad	N	%
Discapacidad física o motora	179	48,5%
Otra ¿Cuál?	79	21,4%
Discapacidad auditiva	41	11,1%
Discapacidad cognitiva o mental	37	10,0%
Discapacidad visual	34	9,2%
TOTAL	369	100%

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 4: Pertenencia a pueblos originarios.

Pertenencia a un pueblo	N	%
No pertenece a ningún pueblo originario	4.049	89,1%
Mapuche	339	7,5%
Diaguita	57	1,3%
Aymara	49	1,1%
Atacameño	13	0,3%
Colla	11	0,2%
Chango	9	0,2%
Quechua	6	0,1%
Rapa Nui	5	0,1%
Selk'nam	4	0,1%
Kawashqar o Alacalufe	1	0,0%
Yámana o Yagán	1	0,0%
TOTAL	4.544	100%

Fuente: Elaboración propia.



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Anexo 5: Rango etario por sexo.

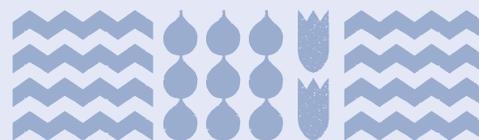
Rango etario	SEXO						TOTAL	%
	Mujer		Hombre		Prefiere no responder			
	N	%	N	%	N	%		
14-20	8	0,2%	12	0,3%	1	0%	21	0,5%
21-30	142	3,1%	87	1,9%	2	0%	231	5,1%
31-40	491	10,8%	280	6,2%	10	0,2%	781	17,2%
41-50	707	15,6%	324	7,1%	9	0,2%	1.040	22,9%
51-60	777	17,1%	325	7,2%	10	0,2%	1.112	24,5%
61-70	525	11,6%	325	7,2%	2	0%	852	18,8%
71-80	234	5,1%	206	4,5%	2	0%	442	9,7%
81+	28	0,6%	35	0,8%	2	0%	65	1,4%
TOTAL	2.912	64,1%	1.594	35,1%	38	0,8%	4.544	100%

Fuente: Elaboración propia.



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Anexo 6: Región donde vive por sexo.

Región donde vive	SEXO						TOTAL	%
	Mujer		Hombre		Prefiere no responder			
	N	%	N	%	N	%		
R. de Arica y Parinacota	68	68	34	0,7%	3	0,1%	105	2,3%
R. de Tarapacá	50	50	28	0,6%	1	0%	79	1,7%
R. de Antofagasta.	71	71	38	0,8%	0	0%	109	2,4%
R. de Atacama	130	130	24	0,5%	4	0,1%	158	3,5%
R. de Coquimbo	91	91	52	1,1%	1	0%	144	3,2%
R. de Valparaíso	325	325	223	4,9%	1	0%	549	12,1%
R. Metropolitana de Santiago	1.056	1.056	619	13,6%	20	0,4%	1.695	37,3%
R. del Libertador B. O'Higgins	133	133	70	1,5%	0	0%	203	4,5%
R. del Maule	156	156	71	1,6%	0	0%	227	5,0%
R. del Ñuble	59	59	34	0,7%	2	0%	95	2,1%
R. del Biobío	238	238	124	2,7%	2	0%	364	8,0%
R. de La Araucanía	223	223	102	2,2%	0	0%	325	7,2%
R. de Los Ríos	95	95	62	1,4%	1	0%	158	3,5%
R. de Los Lagos	148	148	84	1,8%	1	0%	233	5,1%
R. de Aysén	33	33	14	0,3%	1	0%	48	1,1%
R. de Magallanes	33	33	14	0,3%	1	0%	48	1,1%
Otro (especifique)	3	3	1	0,0%	0	0%	4	0,1%
TOTAL	2.912	64,1%	1.594	35,1%	38	0,8%	4.544	100%

Fuente: Elaboración propia.



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Anexo 7: Ocupación por sexo.

Ocupación	SEXO						TOTAL	%
	Mujer		Hombre		Prefiere no responder			
	N	%	N	%	N	%		
Trabajador/a del sector público (Gobierno central, regional o municipio)	788	17,3%	473	10,4%	6	0,1%	1.267	27,9%
Cuidador/a no remunerado (no recibe salario)	213	4,7%	21	0,5%	1	0%	235	5,2%
Estudiante	52	1,1%	37	0,8%	2	0%	91	2,0%
Desempleado/a	306	6,7%	69	1,5%	1	0%	376	8,3%
Trabajador/a de una empresa pública	116	2,6%	56	1,2%	3	0,1%	175	3,9%
Trabajador/a del sector privado	352	7,7%	271	6,0%	7	0,2%	630	13,9%
Trabajador/a por cuenta propia	476	10,5%	278	6,1%	11	0,2%	765	16,8%
Empleador/a	38	0,8%	53	1,2%	1	0%	92	2,0%
F.F.A.A. y del Orden	1	0,0%	7	0,2%	0	0%	8	0,2%
Trabajador/a de casa particular (puertas afuera)	24	0,5%	2	0%	1	0%	27	0,6%
Trabajador/a de casa particular (puertas adentro)	3	0,1%	2	0%	2	0%	7	0,2%
Jubilado/a o pensionado/a	543	11,9%	325	7,2%	3	0,1%	871	19,2%
TOTAL	2.912	64,1%	1.594	35,1%	38	0,8%	4.544	100%

Fuente: Elaboración propia.



Anexo 8: Participación en Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).

Pertenencia a algún Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)

	N	%
Sí	773	17%
No	3.770	83%
TOTAL	4.543	100%

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 9: Procesos participativos en instituciones públicas por sexo.

¿Usted sabe que las instituciones públicas llevan a cabo procesos participativos para la definición de sus políticas?

	Sí		No	
	N	%	N	%
14-20	15	0,4%	6	0,6%
21-30	177	5%	54	5,4%
31-40	602	17%	179	17,8%
41-50	787	22,3%	253	25,1%
51-60	881	24,9%	229	22,8%
61-70	659	18,6%	192	19,1%
71-80	366	10,4%	76	7,6%
81+	48	1,4%	17	1,7%
TOTAL	3.535	100%	1.006	100%

Fuente: Elaboración propia.



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Anexo 10: Preferencia de modificaciones propuestas en los diálogos participativos sobre los mecanismos de participación.

De acuerdo a su opinión, ¿Qué tan importantes o poco importantes son las siguientes modificaciones propuestas en los Diálogos Participativos sobre los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley 20.500?:

	Nada Importante		Poco Importante		Indiferente		Importante		Muy Importante		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
	Establecer que los procesos de elección de representantes de organizaciones sociales para la conformación de los Consejeros de la Sociedad Civil sean transparentes y difundidos de manera amplia.	26	1%	41	1%	117	3%	977	25%	2776	71%	3937
Definir claramente en la Ley 20.500 los mecanismos de participación ciudadana existentes.	45	1%	53	1%	151	4%	1304	33%	2384	61%	3937	100%
Considerar las particularidades culturales y territoriales en el diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana.	68	2%	122	3%	131	3%	1377	35%	2239	57%	3937	100%
Incorporar en el diseño y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana un enfoque inclusivo que considere: género, niñez, juventud, pueblos originarios y personas en situación de discapacidad.	127	3%	127	3%	212	5%	1211	31%	2260	57%	3937	100%

Continua...



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



De acuerdo a su opinión, ¿Qué tan importantes o poco importantes son las siguientes modificaciones propuestas en los Diálogos Participativos sobre los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley 20.500?:

	Nada importante		Poco importante		Indiferente		Importante		Muy importante		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Establecer presupuesto para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.	82	2%	178	5%	141	4%	1396	35%	2140	54%	3937	100%
Considerar que la presidencia de los Consejos de la Sociedad Civil de los municipios recaiga en los representantes de las organizaciones sociales que lo integran.	83	2%	129	3%	344	9%	1338	34%	2043	52%	3937	100%

Fuente: Elaboración propia.



Anexo 11: Servicios que mediante su Encargado o encargada de Participación Ciudadana asistieron a diálogos participativos

Ministerio	Servicio
Ministerio de Agricultura	Comisión Nacional de Riego
Ministerio de Agricultura	Instituto de Desarrollo Agropecuario
Ministerio de Defensa Nacional	Dirección General de Aeronáutica Civil
Ministerio de Defensa Nacional	Subsecretaría de Defensa
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Evaluación Social
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de la Niñez
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Corporación de Fomento de la Producción
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec)
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERENAPESCA)
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Servicio Nacional del Consumidor



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Superintendencia de Insolvencia y
Reemprendimiento

Ministerio de Educación

Agencia de Calidad de Educación

Ministerio de Educación

Dirección de Educación Pública

Ministerio de Educación

Junta Nacional de Auxilio Escolar y
Becas

Ministerio de Educación

Junta Nacional de Jardines Infantiles

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Parvularia

Ministerio de Educación

Superintendencia de Educación

Ministerio de Energía

Comisión Nacional de Energía

Ministerio de Energía

Subsecretaría de Energía

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y
Combustibles

Ministerio de Hacienda

Dirección de Presupuestos

Ministerio de Hacienda

Dirección Nacional de Servicio Civil

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio de Hacienda

Servicio Nacional de Aduanas

Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Casinos de Juego

Ministerio de Hacienda

Tesorería General de la República

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Corporación de Asistencia Judicial III, IV y V Región

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Defensoría Penal Pública

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gendarmería de Chile

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Servicio de registro civil e identificación

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Servicio Médico Legal

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Servicio Nacional de Menores

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Subsecretaría de Justicia

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General Concesiones

Ministerio de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas

Superintendencia de Servicios Sanitarios

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección General de Promoción de Exportaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores

Instituto Antártico Chileno

Ministerio de Relaciones Exteriores

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Arica y Parinacota

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Magallanes

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Maule

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Ñuble

Ministerio de Salud

Superintendencia de Salud

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Arauco



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio de Salud	Servicio de Salud Atacama
Ministerio de Salud	Servicio de Salud Biobío
Ministerio de Salud	Servicio de Salud Metropolitano Occidente
Ministerio de Salud	Servicio de Salud Metropolitano Oriente
Ministerio de Salud	Servicio de Salud Tarapacá
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	Subsecretaría de Telecomunicaciones
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU Antofagasta
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU Araucanía
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU Los Lagos
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU Magallanes
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU Maule



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SERVIU Metropolitano de Santiago

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SERVIU O'Higgins

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SERVIU Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SERVIU Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SERVIU Región Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Ministerio del Deporte

Instituto Nacional de Deportes

Ministerio del Deporte

Subsecretaría del Deporte

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Dirección Previsional de Carabineros de Chile

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Servicio Nacional de Migraciones

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Subsecretaría del Interior

Ministerio del Medio Ambiente

Subsecretaría del Medio Ambiente

Ministerio del Medio Ambiente

Superintendencia del Medio Ambiente

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Instituto de Previsión Social

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Instituto de Seguridad Laboral

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Subsecretaría de Previsión Social

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Subsecretaría del Trabajo

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Superintendencia de Pensiones



Ministerio

Servicio

Ministerio del Trabajo y
Previsión Social

Superintendencia de Seguridad
Social

Ministerio Secretaría General
de Gobierno

Observatorio de Participación
Ciudadana

Ministerio Secretaría General
de la Presidencia

Subsecretaría General de la
Presidencia

Fuente: Elaboración propia.



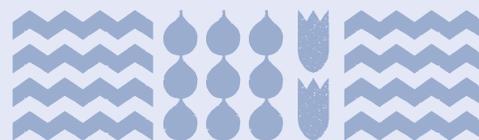
Anexo 12: Servicios que realizaron diálogos participativos con su COSOC.

Ministerio	Servicio
Ministerio de Agricultura	Comisión Nacional de Riego
Ministerio de Bienes Nacionales	Subsecretaría de Bienes Nacionales
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Subsecretaría de Ciencia
Ministerio de Defensa Nacional	Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional	Dirección General de Aeronáutica Civil
Ministerio de Defensa Nacional	Subsecretaría de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Servicio Nacional del Adulto Mayor
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Evaluación Social



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Subsecretaría de la Niñez

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Corporación de Fomento de la Producción

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Servicio de Cooperación Técnica

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Educación

Agencia de Calidad de Educación

Ministerio de Educación

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Ministerio de Educación

Junta Nacional de Jardines Infantiles

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación

Ministerio de Educación

Superintendencia de Educación

Ministerio de Energía

Comisión Chilena de Energía Nuclear

Ministerio de Energía

Comisión Nacional de Energía

Ministerio de Energía

Subsecretaría de Energía



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

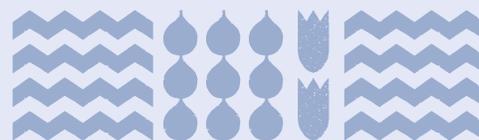
Servicio

Ministerio de Energía	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Ministerio de Hacienda	Dirección de Compra y Contratación Pública
Ministerio de Hacienda	Dirección de Presupuestos
Ministerio de Hacienda	Servicio de Impuestos Internos
Ministerio de Hacienda	Servicio Nacional de Aduanas
Ministerio de Hacienda	Superintendencia de Casinos de Juego
Ministerio de Hacienda	Tesorería General de la República
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Corporación de Asistencia Judicial Biobío
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Corporación de Asistencia Judicial Valparaíso
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Defensoría Penal Pública
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Gendarmería de Chile



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Servicio de Registro Civil e
Identificación

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Servicio Nacional de Menores

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Subsecretaría de Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Subsecretaría de Justicia

Ministerio de la Mujer y la
Equidad de Género

Subsecretaría de la Mujer y la Equidad
de Género

Ministerio de las Culturas, las
Artes y el Patrimonio

Servicio Nacional del Patrimonio
Cultural

Ministerio de Medio Ambiente

Superintendencia de Medio Ambiente

Ministerio de Minería

Comisión Chilena del Cobre

Ministerio de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas

Superintendencia de Servicios
Sanitarios

Ministerio de Relaciones
Exteriores

Agencia Chilena de Cooperación
Internacional para el Desarrollo

Ministerio de Relaciones
Exteriores

Dirección General de Promoción de
Exportaciones - ProChile



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio de Relaciones Exteriores

Instituto Antártico Chileno

Ministerio de Relaciones Exteriores

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Antofagasta)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Arica)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Cachapoal)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Cautín)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Choapa)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Colchagua)

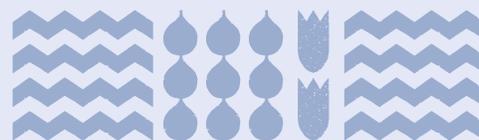
Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Copiapó)



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Coyhaique)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de El Loa)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Huasco)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Iquique)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Limarí)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Llanquihue - Puerto Montt)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Llanquihue - Puerto Varas)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Los Andes)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Magallanes)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Marga Marga)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Petorca)



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Quillota)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de San Antonio)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de San Felipe de Aconcagua)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia de Tocopilla)

Ministerio de Salud

Fondo Nacional de Salud (Provincia del Ranco)

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Araucanía Sur

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Arauco

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Arica y Parinacota

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Atacama

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Bio Bío

Ministerio de Salud

Servicio Salud Metropolitano Occidente

Ministerio de Salud

Servicio Salud Metropolitano Oriente

Ministerio de Salud

Servicio Salud Metropolitano Sur - Oriente

Ministerio de Salud

Subsecretaría de Salud Pública



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio de Salud	Superintendencia de Salud
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Parque Metropolitano de Santiago
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU Antofagasta
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU Biobío
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU Coquimbo
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU Ñuble
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU O'Higgins
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	SERVIU Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Dirección Previsional de Carabineros de Chile
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

Diálogos para la reforma de la Ley 20.500



Ministerio

Servicio

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Servicio Nacional de Migraciones

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Subsecretaría del Interior

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Dirección del Trabajo

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Dirección General del Crédito Prendario

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Instituto de Previsión Social

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Instituto de Seguridad Laboral

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Subsecretaría de Previsión Social

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Superintendencia de Seguridad Social



Ministerio

Servicio

Ministerio Secretaría General de Gobierno de Chile

Subsecretaría General de Gobierno

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Subsecretaría General de la Presidencia

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

Subsecretaría de Transporte

Fuente: Elaboración propia.



HABLEMOS DE PARTICIPACIÓN

INFORME FINAL PROCESO PARTICIPATIVO



-  organizacionessociales.gob.cl 
-  @dos_segegob
-  División de Organizaciones Sociales
-  @dos_segegob
-  +56 2 2412 5053
-  dos.participacion@msgg.gob.cl

